

Municipalidad de Santa Lucía, F. M. HONDURAS, C. A.

Teléfonos PBX: (504) 2779-0404/ 2779-0295; email: alcaldiasantaluciafm@gmail.com

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN; <u>CERTIFICA QUE:</u> EN EL MES DE OCTUBRE 2021, FUERON REALIZADAS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DOS SESIONES DE CORPORACION ASI:

- 1. SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EN FECHA 04 DE OCTUBRE 2021, ACTA NO. 22
- 2. SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EN FECHA 18 DE OCTUBRE 2021, ACTA NO. 23

PARA LOS FINES CONSIGUIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA F.M. A 03 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.

NOLVIA YAMILETH HERNANDEZ SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

CC: Archivo *nyh

Santa Lucía, vale la pena llegar a ti

ACTA No. 22/2021

De la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día viernes 01 de octubre del Año Dos Mil Veintiuno, en el salón de sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las Ocho de la mañana con quince minutos, contándose con la asistencia de él Señor Alcalde Municipal JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA, y la Señora Vicealcaldesa Municipal ELDA LETICIA NELSON GARCIA, y de los Señores CRISTO MARIO SALGADO, ROSA MERCEDES SANCHEZ ZALDIVAR, RAMÓN ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ, DEYDY JOEL MURILLO FLORES, MIGUEL MARTINEZ CALIX, JOSE ANIBAL MURILLO FLORES y MARIO ROBERTO NUILA COTO; que por el orden son, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Octavo Regidor Municipal respectivamente. Faltando con excusa el Regidor Municipal ELY MOISES OCHOA GODOY y el Abogado Isaías Moran Pavón, en su condición de asesor legal, también se contó con la asistencia del Abogado Nelson Valenzuela, en su condición de Comisionado Municipal y el señor Carlos Vega Echeverría en su condición de Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia.-Actuando como Secretaria Interina Nolvia Yamileth Hernández, en ausencia de la Secretaria Municipal SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO por motivos de

El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
- 2. ORACIÓN DE GRACIAS A DIOS
- 3. APERTURA DE LA SESIÓN
- **4.** LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- 5. ATENCION A LOS PRECENTES
- 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- 7. APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS
- 8. PUNTOS VARIOS

DESARROLLO

- 1. Fue Debidamente comprobado el Quórum por la Secretaria Interina
- 2. El Regidor Deydy Joel Murillo, Dio gracias al Creador.
- **3.** El Señor alcalde Municipal dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.
- **4.** La Secretaria Interina procedió a dar lectura a las Actas de las sesiones anteriores, las que puestas a discusión, fueron aprobadas y firmadas.

5. ATENCIÓN A LOS PRESENTES:

5.1 Se recibió la visita del Señor Héctor Edgardo Murillo, de la constructora HyD, y la señora María de los Ángeles Osorto, quienes se hacen presentes referente a solicitud de un permiso de construcción de la señora Osorto quien compro un terreno en la Residencial Villa Santa Elena, la cual cuenta con toda la documentación para iniciar la construcción, solicitan se les reciba para que constructora pueda realizar el trabajo de la construcción de la vivienda de forma legal con la autorización de la alcaldía, al respecto el señor Alcalde Municipal les informa que se tuvo una reunión con los vecinos y el urbanizador de la Residencial Villa Santa Elena y uno de los compromisos que se quedó de acuerdo y lo pidieron los vecinos, que quedara establecido no se permitiera que construcciones en esa Residencial, al respecto el señor Héctor Edgardo Murillo informa que la constructora tiene conocimiento que existen compromisos establecidos en un documento con el urbanizador y vecinos de dicha Residencial y como ven la situación que existe no creen posible que el urbanizador les resuelva los compromisos acordados, una alternativa seria como vecinos organizarse llegar a un acuerdo entre ellos mismos y tomen el control, para que cada uno haga sus pagos y resuelva sus compromisos que tienen con la alcaldía, porque si están esperando lo que les ha prometido y que hasta la fecha no les ha cumplido y si sigue así será un problema de los vecinos para siempre, también podrían apoyarse como patronato y alcaldía y poder llegar a una solución, para que inicien trabajando con los proyectos de la comunidad, como lo hacen en otros lugares ya que existe una buena cantidad de vecinos, como constructora les prestan el servicio a sus clientes pero no pueden intervenir en asuntos legales. Al respecto el señor Alcalde Municipal les informa que la reunión que se tuvo fue a petición de los vecinos y el como encargado de la urbanización firmo el documento donde se establecieron los compromisos, ahora la comunidad piensa que la alcaldía no le ha dado el seguimiento, pero si se ha estado al pendiente de exigirle al urbanizador que cumpla con esos compromisos y los vecino son los que están en contra de que se sigua construyendo, porque han ido logrando resolver sus problemas por sus propios medios, como Corporación Municipal tienen conocimiento que el urbanizador no ha cumplido con los requisitos que establece la municipalidad, que existe como urbanización clandestina y aunque se le haya requerido en varias ocasiones exigiéndole que cumpla, él ha continuado vendiendo lotes de terrenos haciendo caso o miso, la gente no tiene la culpa ya que compran sus terrenos de buena fe; la Municipalidad no puede intervenir deben ser los vecinos quienes tienen que intervenir como patronato y asumir la responsabilidad que el señor urbanizador no cumplió estableciéndolo en un documento con la Municipalidad, ellos son quienes tienen que hacerlo ya que son dueños individuales así es que el patronato tiene que actuar en su contra legalmente, la Municipalidad puede acompañar pero no puede ser la promotora de esa solución, porque el patronato tiene que asumir responsabilidades, al respecto la señora María de los Ángeles Osorto es de la opinión que de haber sabido todos los problemas que existían en esa urbanización no se hubiera atrevido a comprar, lastimosamente no consulto a la alcaldía, ya que el mismo señor Urbanizador le construyo la casa a su hijo en esa Residencial asumió que todo estaba bien y legal. al respecto el señor Alcalde Municipal les informa que como Corporación están a favor de las personas que se han venido a vivir y han construido sus viviendas de una manera correcta, cumpliendo con todos los lineamientos y lo que se quiere es que las personas que ya viven ahí y van a llegar estén en comunión y de acuerdo en todo y es muy correcto lo que el ingeniero menciona, que mientras el urbanizador cumpla con los acuerdos se deben buscar soluciones de parte de los vecinos que ya viven ahí y los que tienen comprado sus lotes ver como cumplir un proceso que al final el desarrollador no va cumplir, como ser el servicio del agua potable, las calles que en épocas de inverno y verano son difíciles de transitar, también áreas de terrenos que se encuentran en guindos, se le solicitara al departamento de catastro se nos informe de cómo va el proceso y como Corporación Municipal no les pueden decir que si o que no se les autoriza el permiso de construcción no se les pueden cerrar las puertas, lo que se tiene que hacer es buscar soluciones, para que no salgan afectados los pocos

que han comprado sus terrenos y hacer que cumpla con los acuerdos, así mismo les agradecen su visita y les piden que se mantengan al pendiente de que se cumpla con los acuerdos establecidos.-

5.2 Se recibió la visita de los señores Carlos Luis Guevara y Nerly González, quienes se hacen presentes, representación de los vecinos de Saca Clavo y Santa Elena, donde le manifiestan a la Corporación Municipal, que se sientes molestos que han llegado al cansancio, que han tenido que tomar medidas como pueblo, pero cuando el pueblo recurre a otras instancias es porque no se le ha escuchado, en este caso como vecinos de Santa Elena han enviado notas en varias ocasiones ahora se hacen presentes porque quieren saber si todos esos negocios que se encuentran en la Plaza Bue Moon cuentan con permiso de operación, ya que no respetan el toque de queda y todos los negocios que hay en esa zona son bebederos, como vecinos han pedido del apoyo a varios regidores, se han presentado al Juzgado de policía y en ningún lado les han querido resolver el problema, han notado que no hay voluntad, ya todos los vecinos están cansados porque pasan días enteros sin poder dormir, también informan que existe un estanco disfrazado de Restaurante, donde los vecinos han ido en dos ocasiones hacerles reclamo porque es insoportable los escándalos principalmente en el negocio de un señor cubano, la respuesta de la policía es que no tienen combustible y han tenido que ser auxiliados por la posta de valle de ángeles, piden en nombre de los vecinos se ponga orden en esos negocios que dejan mala impresión al visitante y vecinos, al respecto el señor Alcalde Municipal les informa que se han hecho recorridos en donde se cuenta con fotos y reportes de las inspecciones que se ha hecho por ese tipo de quejas se han cerrado negocios en esa plaza, también les informa que en varias ocasiones los Regidores Mario Nuila y Moisés Godoy han reportado a la Corporación a petición de los vecinos lo que sucede en esa plaza y en relación a la policía ellos son los que acompañan a la Directora de Justicia Municipal, tienen conocimiento de todos los lineamientos que se realizan y como autoridad les corresponde hacer cumplir los horarios y en el horario que tienen cumplan con la ley de convivencia, para evitar que los vecinos sufran del desorden de esos negocios, se procederá a darle el seguimiento correspondiente con el dueño del establecimiento y como Corporación Municipal les agradecen su paciencia y visita.-

6. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

Rafael Acosta Osio, donde solicita a la Corporación Municipal, la autorización o permiso para poder funcionar y operar un restaurante, en el predio de la señora Reyna Elizabeth Cerrato Irías, residente en el exterior, ubicado en el barrio Betania con un área de 2,000 varas, como ustedes comprenderán la inversión importante a efectuar para desarrollar dicho proyecto requiere de la aprobación inicial o previa del permiso de operación de la Corporación, para después proceder a cumplir como debe ser los requerimientos que el caso o la situación amerite, este proyecto lleva consigo una inversión y la puesta en desarrollo de un proyecto de restaurante que se constituirá en líder en la región denominado VUELTIAO, con comida típica colombo-hondureña, influyendo en mayor visita de

personas a la ciudad que redundara, en beneficio de los diferentes sectores de la economía empleos e inversión en la comunidad como centro de referencia, agradeciendo sea tomada en cuenta esta solicitud de permiso de operación a la Corporación Municipal con el fin de generar progreso y desarrollo. Al respecto al Corporación Municipal da por recibido la nota remitida por el señor Alonso Rafael Acosta Osio y como Corporación Municipal agradecen la inversión al Municipio, pero donde pretende desarrollar ese tipo de actividad es una zona que tiene ciertos lineamientos, 1. Si va a continuar con el proceso que presente una propuesta de lo que pretende realizar, 2. Que en el entendido que en esa zona no se permite las ventas de bebidas alcohólicas, ya que se encuentra frente a la iglesia católica del municipio y por ser zona Residencial, no se pueden autorizar este tipo de negocios.-

6.2 Atención solicitud de juramentación presentada por la nueva junta directiva del Patronato Pro Mejoramiento, de la Comunidad de Nuevos Juncales y de los Plancitos Jurisdicción de este Municipio, quienes informan que en asamblea de vecinos fue elegida la junta directiva. En virtud de lo cual solicitan la debida juramentación para legalidad de su organización civil. La cual fue juramentada por el señor Alcalde Municipal el pasado 17 de Septiembre del corriente, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente: Pedro Antonio Ortega Coello

ID: (0801-1983-11366)

Vicepresidente: Osman Antonio Sauceda Ordoñez

ID: (0801-1988-13103)

Secretaria: Jenifer Josasri Rodríguez Cárcamo

ID: (0801-1999-00819)

Tesorero: Juan Rene Ortega Ordoñez

ID: (0801-1976-10659)

Fiscal: Cornelio Flores Rodríguez

ID: (0810-1972-00167)

Vocal 1: José Nahun Maradiaga Ortega

ID: (0801-1985-17915)

Vocal 2: Leonardo Fernando Carias Sauceda

ID: (0801-1995-00822)

Quedando en posesión de sus cargos por el periodo de dos años a partir de la fecha de su elección.

7. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

FUERON APROBADOS, PENDIENTES DE LA EMISION DE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE, PREVIO EL PAGO QUE LA LEY SEÑALA, LAS SIGUIENTES CONCESIONES.

7.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora SANDRA MARITZA MIDENCE GOMEZ, con Tarjeta de Identidad No. 0823-1981-00087; Con el testigo Exequiel Murillo Midence y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "Santa María de los Pinos Aldea el Chimbo", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora SANDRA MARITZA MIDENCE GOMEZ. El que tiene en posesión, por Donación de su padre según documento privado de Donación, la cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo N47º29´28"E, Distancia 23.65 Metros, Coordenada UTM 487519.30 1563427.74, Colinda con Yovanny Eiwure, 2-3 Rumbo N57°53´45"E, Distancia 19.40 Metros, Coordenada UTM 487536.74 1563443.73, Colinda con Yovanny Eiwure, 3-4 Rumbo N68°37′22"E, Distancia 10.96 Metros, Coordenada UTM 487553.17 1563454.04, Colinda con Yovanny Eiwure, 4-5 Rumbo S83º13´45"E, Distancia 38.47 Metros, Coordenada UTM 487563.38 1563458.04, Colinda con José Gabriel Gómez, 5-6 Rumbo S84°38′58"E, Distancia 23.08 Metros, Coordenada UTM 487601.58 1563453.50, Colinda con José Gabriel Gómez, 6-7 Rumbo S84°17´48"E, Distancia 21.59 Coordenada UTM 487624.56 1563451.35, Colinda con José Gabriel Gómez, 7-8 Rumbo N73º41´00"E, Distancia 5.72 Metros, Coordenada UTM 487646.05 1563449.20, Colinda con José Gabriel Gómez, 8-9 Rumbo S51°32´24"E, Distancia 7.21 Metros, Coordenada UTM 487651.54 1563450.81, Colinda con José Gabriel Gómez, 9-10 Rumbo S19°57´18"E, Distancia 17.68 Metros, Coordenada UTM 487657.18 1563446.33, Colinda con José Gabriel Gómez, 10-11 Rumbo S29º09´55"E, Distancia 26.53 Metros, Coordenada UTM 487663.22 1563429.71, Colinda con José Gabriel Gómez, 11-12 Rumbo S32º07´43"E, Distancia 8.23 Metros. Coordenada UTM 487676.15 1563406.54, Colinda con José Gabriel Gómez, 12-13 Rumbo S47º28´57"E, Distancia 9.60 Metros, Coordenada UTM 487680.53 1563399.57, Colinda con José Gabriel Gómez, 13-14 Rumbo S34º45´08"E, Distancia 18.70 Metros. Coordenada UTM 487687.60 1563393.08. Colinda con José Gabriel Gómez, 14-15 Rumbo S28°05´48"E, Distancia 17.78 Metros. Coordenada UTM 487698.26 1563377.72, Colinda con José Gabriel Gómez, 15-16 Rumbo S15°52′09"E, Distancia 9.92 Metros, Coordenada UTM 487706.64 1563362.03, Colinda con José Gabriel Gómez, 16-17 Rumbo S24º33'51"W, Distancia 3.43

Metros, Coordenada UTM 487709.35 1563352.49, Colinda con José Gabriel Gómez, 17-18 Rumbo S27º05´26"W, Distancia 25.16 Metros, Coordenada UTM 487707.92 1563349.37, Colinda con José Gabriel Gómez, 18-19 Rumbo S25°37´26"W, Distancia 21.13 Metros, Coordenada UTM 487696.46 1563326.96, Colinda con José Gabriel Gómez, 19-20 Rumbo S25º19´22"W, Distancia 9.24 Metros, Coordenada UTM 487687.33 1563307.91, Colinda con José Gabriel Gómez, 20-21 Rumbo N83º17´00"W, Distancia 30.08 Metros, Coordenada UTM 487683.37 1563299.56, Colinda con Marcos Lagos, 21-22 Rumbo S78°39′06"W, Distancia 11.12 Metros, Coordenada UTM 487653.50 1563303.08, Colinda con Marcos Lagos, 22-23 Rumbo N85º14´41"W, Distancia 17.06 Metros, Coordenada UTM 487642.60 1563300.89, Colinda con Marcos Lagos, 23-24 Rumbo S69º18´02"W. Distancia 11.18 Metros. Coordenada UTM 487625.60 1563302.30, Colinda con Marcos Lagos, 24-25 Rumbo S85º08´23"W, Distancia 16.68 Metros, Coordenada UTM 487615.14 1563298.35, Colinda con Marcos Lagos, 25-26 Rumbo N12º47'19"W, Distancia 24.40 Metros, Coordenada UTM 487598.52 1563296.94, Colinda con Froilán Midence, 26-27 Rumbo N14º21'46"W, Distancia 14.77 Metros, Coordenada UTM 487593.12 1563320.73, Colinda con Froilán Midence, 27-N04°23′31"W, Rumbo Distancia 7.67 Coordenada UTM 487589.46 1563335.04. Colinda con Froilán Midence, 28-29 Rumbo N17º46'01"E, Distancia 7.35 Metros, Coordenada UTM 487588.87 1563342.68, Colinda con Froilán Midence, 29-30 Rumbo N34º01´43"W, Distancia 10.94 Metros, Coordenada UTM 487591.12 1563349.68, Colinda con Froilán Midence, 30-31 Rumbo N52°27′20"W, Distancia 10.24 Metros, Coordenada UTM 487585.00 1563358.75, Colinda con Froilán Midence, 31-Rumbo N26°25´41"W, Distancia 20.58 Coordenada UTM 487576.87 1563364.99, Colinda con Froilán Midence, 32-33 Rumbo N52º58´26"W, Distancia 9.32 Metros, Coordenada UTM 487567.72 1563383.42, Colinda con Froilán Midence, 33-34 Rumbo N48º17'00"W, Distancia 12.73 Metros, Coordenada UTM 487560.28 1563389.03. Colinda con Froilán Midence. 34-35 Rumbo N37º10'12"W, Distancia 17.94 Metros, Coordenada UTM 487550.78 1563397.50, Colinda con Froilán Miedence, 35-Rumbo N52°17′45"W, Distancia 26.08 Coordenada UTM 487539.93 1563411.79, Colinda con Froilán Midence. Resultando un área Total de 18,441.88 Metros Cuadrados, Equivalentes a 26,450.45 Varas Equivalentes a. 2.65 Manzanas El valor de este dominio pleno es de L. 66,126.13 (SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISÉIS LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Octubre de Dos Mil Veintiuno.

7.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la ASOCIACIÓN EVANGÉLICA MONTE SINAÍ PENTECOSTÉS, con Personería Jurídica No. 146.-extendida por la Honorable Junta Militar de Gobierno. el Once de Julio de mil novecientos setenta y nueve; Con el testigo Exequiel Murillo Midence y José David Salgado, me hice presente al lugar denominado "Loma Alta Norte Aldea el Chimbo", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la ASOCIACIÓN EVANGÉLICA MONTE DE SINAÍ PENTECOSTÉS El que tienen en posesión según certificación de Dominio Útil la cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para elevar el dominio útil y otorgar Dominio

Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo, N78°32´12.26"E Distancia 4.71 Metros, Colinda con calle publica de por medio con José de Jesús Galo, 2-3 Rumbo S88º35'53.58"E Distancia 19.30 Metros, Colinda con calle publica de por medio con José de Jesús Galo, 3-4 Rumbo S72º48´56.76"E, Distancia 12.09 Metros, Colinda con calle publica de por medio con José de Jesús Galo, 4-5 Rumbo S27º09'26.31"E, Distancia 15.78 Metros, Colinda con callejón público de por medio con Moisés Sauceda, 5-6 Rumbo S87º14´50.19"W, Distancia 22.68 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Sonia Aurora Fiallos, 6-7 Rumbo S52°53′26.07"W, Distancia 1.76 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Sonia Aurora Fiallos, 7-8 Rumbo S70°34'26.91"W, Distancia 2.73 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Sonia Aurora Fiallos, 8-9 Rumbo N81º46´27.99"W, Distancia 5.30 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Sonia Aurora Fiallos, 9-10 Rumbo N89°37´59.27"W, Distancia 4.02 Metros. Colinda con calle publica de por medio con Sonia Aurora Fiallos, 10-11 Rumbo N59°13´50.44"W, Distancia 6.94 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Sonia Aurora Fiallos, 11-12 Rumbo N38º24'35.58"W, Distancia 7.98 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Alexander Salgado Lagos, 12-13 N13°15′37.49"W, Distancia 11.62 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Santos Alexander Salgado lagos, 13-14 Rumbo N40°06′09.75"E, Distancia 2.74 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Ana Rosario Murillo, 14-1 Rumbo N40°20′11.38"E, Distancia 5.12 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Ana Rosario Murillo. Resultando un área Total de 1,007.20 Metros Cuadrados, Equivalentes a 1,444.58 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 5,417.18 (CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON DIECIOCHO CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Octubre de Dos Mil Veintiuno.

7.3 **CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO:** A Solicitud del Señor RAMON ANTONIO CERRATO REYES, con tarjeta de Identidad No. 0823-1951-00054; Con el testigo Exequiel Murillo Midence y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "El Achotillal", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor RAMON ANTONIO CERRATO REYES, El que tiene en posesión según certificación de Dominio Útil la cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para elevar el dominio útil y otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 0-1 Rumbo S41º00'00.00"O, Distancia 4.95 Colinda con Suyapa Godoy, 1-2 Rumbo N54°00′00.00"O, Distancia 12.32 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Rosa Salgado, Otilia Reyes Salgado y Luis Domínguez, 2-3 Rumbo S35°00'00.00"O, Distancia 0.55 Metros, Colinda con Acera, 3-4 Rumbo N56°00'00.00"O, Distancia 7.55 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Luis Domínguez, 4-5 Rumbo N39°42′03.22"E, Distancia 4.55 Metros, Colinda con Karen Andreus, 5-6 Rumbo S58°42´32.40"E, Distancia 8.33 Metros, Colinda con Luis Erasmo Godoy, 6-0 Rumbo S58°32′49.35"E, Distancia 11.70 Metros, Colinda con Luis Erasmo Godoy. Resultando un área Total de 92.89 Metros Cuadrados, Equivalentes a 133.23 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,332.30 (UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Octubre de Dos Mil Veintiuno.

7.4 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora DIGNA EMERITA DIAZ, con tarjeta de Identidad No. 0801-1956-06066; Con el testigo Exequiel Murillo Midence y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "La Mora Aldea el Chimbo", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora DIGNA EMERITA DIAZ, El que tiene en posesión según certificación de Dominio Útil la cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para elevar el dominio útil y otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo N77º46´29.38"E, Distancia 9.50 Metros, Colinda con Placida González, 2-3 Rumbo S17º02'28.48"W, Distancia 25.00 Metros, Colinda con callejón público de por medio con Cesar Rafael Caballero Santos, 3-4 Rumbo N11°00′00.00"W, Distancia 3.50 Metros, Colinda con Enrique Castellón, 4-1 Rumbo N04°00′00.00"W, Distancia 18.50 Metros, Colinda con Enrique Castellón. Resultando un área Total de 107.54 154.24Varas Metros Cuadrados, Equivalentes Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,542.90 (UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Octubre de Dos Mil Veintiuno.

7.5 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor DENIS NOEL NELSON MONCADA, con tarjeta de Identidad No. 0823-1964-00058; Con el testigo Exequiel Murillo Midence y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "Barrio el Mondonguito", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **DENIS NOEL NELSON MONCADA**, El que tiene en posesión quieta pacifica e ininterrumpida por más de 20 años; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo N62º20'22.13"E, Distancia 28.00 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Amílcar Roberto Zelaya Echeverría, 2-3 Rumbo N62º20´22.13"E, Distancia 6.50 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Amílcar Roberto Zelaya Echeverría, 3-4 Rumbo S23º49´55.26"E, Distancia 22.18 Metros, Colinda con Rafael Videa Rodríguez, 4-5 Rumbo S75°36′42.77"W, Distancia 38.29 Metros, Colinda con Roberto Ernesto Lázaro Lozano, 5-1 Rumbo N10°00′00.00"W, Distancia 14.00 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Alberto Ernesto Lázaro Lozano. Resultando un área Total de 648.99 Metros Cuadrados, Equivalentes a 930.82 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 9,773.61 (NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON SESENTA Y UN CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Octubre de Dos Mil Veintiuno.

7.6 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor CARLOS ANTONIO CASTRO RODRIGUEZ, con tarjeta de Identidad No. 0801-1979-13647; Con el testigo Exequiel Murillo Midence y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "El Bellaco Montañita el Edén", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor CARLOS ANTONIO CASTRO RODRIGUEZ, El que tiene en posesión por compra, según documento Privado de Compra Venta, el cual nunca ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo de la Línea L1 Distancia 9.13 Metros Rumbo N36°32′24.09"W, Punto Inicial 1 Punto Final 2, Colinda con calle publica, L2 Distancia 4.00 Metros Rumbo N48°41′35.86"W, Punto Inicial 2 Punto Final 3, Colinda con calle publica, L3 Distancia 20.74 Metros Rumbo N49°09´02.78"W, Punto Inicial 3 Punto Final 4, Colinda con calle publica de por medio con Cecilia R. Salgado, L4 Distancia 10.08 Metros Rumbo N46°03´16.65"W, Punto Inicial 4 Punto Final 5, Colinda con calle publica de por medio con Cecilia R. Salgado, L5 Distancia 2.68 Metros Rumbo N47º00'55.80"W, Punto Inicial 5 Punto Final 6, Colinda con calle publica de por medio con Cecilia R. Salgado, L6 Distancia 9.90 Metros Rumbo N46°07′30.77"W, Punto Inicial 6 Punto Final 7, Colinda con calle publica de por medio con Cecilia R. L7 Distancia 8.33 Metros N37°07′00.17"W. Punto Inicial 7 Punto Final 8. Colinda con calle publica de por medio con Cecilia R. Salgado, L8 Distancia 6.49 Metros Rumbo N39°30′51.17"W, Punto Inicial 8 Punto Final 9, Colinda con calle publica de por medio con Cecilia R. Salgado, L9 Distancia 10.26 Metros Rumbo S57°02′27.92"W, Punto Inicial 9 Punto Final 10, Colinda con José Ángel Ochoa, Ramona Salgado y Cristino

Salgado, L10 Distancia 14.76 Metros Rumbo S57°08'07.84"W, Punto Inicial 10 Punto Final 11, Colinda con José Ángel Ochoa, Ramona Salgado y Cristino L11 Distancia 10.58 Salgado, Metros Rumbo S62º03'47.27"W, Punto Inicial 11 Punto Final 12, Colinda con José Ángel Ochoa, Ramona Salgado y Cristino Salgado, L12 Distancia 6.39 Metros Rumbo S62º46'49.36"W, Punto Inicial 12 Punto Final 13, Colinda con José Ángel Ochoa, Ramona Salgado y Cristino Salgado, L13 Distancia 12.31 Metros Rumbo S70º46'16.16"W, Punto Inicial 13 Punto Final 14, Colinda con José Ángel Ochoa, Ramona Salgado y Cristino L14 Distancia 9.79 Salgado, Metros Rumbo S72º38'06.23"W, Punto Inicial 14 Punto Final 15, Colinda con José Ángel Ochoa, Ramona Salgado y Cristino L15 Distancia 7.45 Metros Salgado. Rumbo S73º31'46.27"W, Punto Inicial 15 Punto Final 16, Colinda con José Ángel Ochoa, Ramona Salgado y Cristino L16 Distancia 1.03 Metros Salgado, Rumbo S35°03'44.58"W, Punto Inicial 16 Punto Final 17, Colinda con José Ángel Ochoa, Ramona Salgado y Cristino Salgado, L17 Distancia 3.98 Metros Rumbo S15°07'09.06"W, Punto Inicial 17 Punto Final 18, Colinda con calle de por medio con José del Carmen García y Juan Cerrato García L18 Distancia 3.12 Metros Rumbo S28°09'18.61"W. Punto Inicial 18 Punto Final 19, Colinda con calle de por medio con José del Carmen García y Juan Cerrato García L19 Distancia 9.05 Metros Rumbo S39º20'23.28"W, Punto Inicial 19 Punto Final 20, Colinda con calle de por medio con José del Carmen García y Juan Cerrato García, L20 Distancia 6.98 Metros Rumbo S34º23'49.55"W, Punto Inicial 20 Punto Final 21, Colinda

con calle de por medio con José del Carmen García y Juan Cerrato García, L21 Distancia 6.87 Metros Rumbo S21º21'41.87"W, Punto Inicial 21 Punto Final 22, Colinda con calle de por medio con José del Carmen García y Juan Cerrato García, L22 Distancia 13.05 Metros Rumbo S11º38'30.84"W, Punto Inicial 22 Punto Final 23, Colinda con calle de por medio con José del Carmen García y Juan Cerrato García, L23 Distancia 6.43 Metros Rumbo S50°00'15.91"E, Punto Inicial 23 Punto Final 24, Colinda con Herederos Elisio Naun Pineda, L24 Distancia 9.12 Metros Rumbo S46º27'37.15"E, Punto Inicial 24 Punto Final 25, Colinda con Herederos Elisio Naun Pineda, L25 Distancia 14.29 Metros Rumbo S56º44'01.63"E, Punto Inicial 25 Punto Final 26. Colinda con Herederos Elisio Naun Pineda, L26 Distancia 4.76 Metros Rumbo S48°09'10.66"E, Punto Inicial 26 Punto Final 27, Colinda con Herederos Elisio Naun Pineda, L27 Distancia 20.33 Metros Rumbo S37º19'23.52"E, Punto Inicial 27 Punto Final 28, Colinda con Herederos Elisio Naun Pineda, L28 Distancia 7.08 Metros Rumbo S47º00´41.26"E, Punto Inicial 28 Punto Final 29. Colinda con Herederos Elisio Naun Pineda, L29 Distancia 14.93 Metros Rumbo S49°57′56.21"E, Punto Inicial 29 Punto Final 30, Colinda con Herederos Elisio Naun Pineda, L30 Distancia 5.08 Metros Rumbo N88°58´08.95"E, Punto Inicial 30 Punto Final 31, Colinda con Carlos A. Núñez, L31 Distancia 8.28 Metros Rumbo N70°53′11.04"E, Punto Inicial 31 Punto Final 32, Colinda con Carlos A. Núñez, L32 Distancia 9.74 Metros Rumbo N71º42´10.94"E, Punto Inicial 32 Punto Final 33, Colinda con Carlos A. Núñez, L33 Distancia 15.28 Metros Rumbo N72º58'05.73"E, Punto Inicial 33 Punto Final 34, Colinda con Carlos A. Núñez L34 Distancia 1.83

Metros Rumbo S32º27'08.96"E, Punto Inicial 34 Punto Final 35, Colinda con Carlos A. Núñez, L35 Distancia 7.70 Metros Rumbo S27º21´18.83"E, Punto Inicial 35 Punto Final 36, Colinda con Carlos A. Núñez, L36 Distancia 5.44 Metros Rumbo S39º52´08.72"E, Punto Inicial 36 Punto Final 37, Colinda con Carlos A. Núñez, L37 Distancia 32.25 Metros Rumbo N10º15´52.45"E, Punto Inicial 37 Punto Final 38, Colinda con José Salgado Colindres, L38 Distancia 21.57 Metros Rumbo N83º22´18.76"E, Punto Inicial 38 Punto Final 39, Colinda con José Salgado Colindres, L39 Distancia 37.49 Metros Rumbo N2º48'57.08"E, Punto Inicial 39 Punto Final 40, Colinda con José Salgado Colindres, L40 Distancia 2.55 Metros Rumbo N49º44'50.45"E, Punto Inicial 40 Punto Final 1. Colinda con José Salgado Colindres. Resultando un área Total de 10,128.12 Metros Cuadrados, Equivalentes a 14,526.36 Varas Cuadradas, Perímetro 411.13 metros. El valor de este dominio pleno es de L. 54,473.85 (CINCUENTA Υ CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Octubre de Dos Mil Veintiuno.

7.7 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora MIRIAM YOLANDA CERRATO ANDREUS, con tarjeta de Identidad No. 0823-1960-00021; Con el testigo Exequiel Murillo Midence y José David Salgado, me hice presente al lugar denominado "Palo Verde Montañita el Edén", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora MIRIAM YOLANDA CERRATO ANDREUS, El que tiene en posesión por compra según,

documento privado de compra venta, el cual nunca ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad; Al realizar la inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo S37°08′30.88"E, Distancia 114.95 Metros, Colinda con Luis Armando Cerrato Duron, 2-3 Rumbo N71°55´11.34"E, Distancia 21.49 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Emilio Rafael Hernández, 3-4 Rumbo N73°02′49.44"E, Distancia 31.64 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Emilio Rafael Hernández, 4-5 Rumbo N70°38'00.28"E, Distancia 43.77 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Emilio Rafael Hernández, 5-6 Rumbo N71º36´51.60"E, Distancia 33.09 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Emilio Rafael Hernández, 6-7 Rumbo N42º17'39.35"W, Distancia 47.47 Metros, Colinda terreno municipal con calle publica, 7-8 Rumbo N33°04′40.31"W, Distancia 30.04 Metros, Colinda terreno municipal con calle publica, 8-9 Rumbo N19°10′15.74"W, Distancia 32.55 Metros, Colinda terreno municipal con calle publica, 9-10 Rumbo N46°50´41.58"W, Distancia 24.10 Metros, Colinda con Banco Davivienda, 10-11 Rumbo N84°49′27.64"W, Distancia 26.28 Metros, Colinda con Banco Davivienda, 11-12 Rumbo S84º27´24.26"W, Distancia 10.26 Metros, Colinda con Ned Van Steenwyk, 12-13 Rumbo S54°32′58.71"W, Distancia 4.71 Metros, Colinda con Ned Van Steenwyk, 13-14 Rumbo S53º24'47.70"W, Distancia 26.65 Metros, Colinda con Ned Van Steenwyk, 14-1 Rumbo S54º06'00.26"W, Distancia 67.34 Metros, Colinda con Ned Van Steenwyk. Resultando un área Total de 16,433.92 Metros Cuadrados, Equivalentes a 23,570.51 Varas Cuadradas. El valor de

este dominio pleno es de L. 47,141.02 (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON DOS CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Octubre de Dos Mil Veintiuno.

7.8 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: Α Solicitud del Señor **OSCAR MANFREDO CERRATO** ANDREWS, con tarjeta de Identidad No. 0823-1958-00008; Con el testigo Exequiel Murillo Midence y José David Salgado, me hice presente al lugar denominado "Palo Verde Montañita el Edén", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor OSCAR MANFREDO CERRATO ANDREWS, El que tiene en posesión, quieta pacifica e ininterrumpida por más de 20 años; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo N85°54′19.21"E, Distancia 8.09 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Herederos Cerrato Andrews, 2-3 Rumbo S61°26′45.19"E, Distancia 35.20 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Herederos Cerrato Andrews, 3-4 Rumbo N45°46′14.15"E, Distancia 12.25 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Herederos Cerrato Andrews, 4-5 Rumbo N80°36′23.58"E, Distancia 18.45 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Herederos Cerrato Andrews, 5-6 Rumbo S83º06'19.22"E, Distancia 18.99 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Herederos Cerrato Andrews, 6-7 Rumbo N89°56′48.77"E, Distancia 26.53 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Herederos Cerrato Andrews, 7-8 Rumbo N05º19'48.14"W, Distancia 4.12 Metros, Colinda con Luis Armando Cerrato Duron, 8-9 Rumbo N12º01´11.93"E, Distancia 1.92 Metros,

Colinda con Luis Armando Cerrato Duron, 9-10 Rumbo N00°40′32.47"E, Distancia 5.56 Metros, Colinda con Luis Armando Cerrato Duron, 10-11 Rumbo N38º40´56.39"E, Distancia 5.04 Metros, Colinda con Luis Armando Cerrato Duron, 11-12 Rumbo N40°26′17.25"E, Distancia 5.77 Metros, Colinda con Luis Armando Cerrato Duron, 12-13 Rumbo N31º28'16.59"E, Distancia 7.13 Metros, Colinda con Luis Armando Cerrato Duron. 13-14 Rumbo N20°03'21.26"E, Distancia 10.95 Metros, Colinda con Luis Armando Cerrato Duron, 14-15 Rumbo N09º10'01.44"E, Distancia 11.63 Metros, Colinda con Luis Armando Cerrato Duron, 15-16 Rumbo N06°43′29.56"E, Distancia 11.53 Metros, Colinda con Luis Armando Cerrato Duron, 16-17 Rumbo N00°48′49.89"W, Distancia 13.12 Metros, Colinda con Luis Armando Cerrato Duron, 17-18 Rumbo N19°02'33.51"W, Distancia 6.78 Metros, Colinda con Ned Van Steenwyk, 18-19 Rumbo N03º17'39.04"E, Distancia 6.83 Metros, Colinda con Ned Van Steenwyk, 19-20 Rumbo N20°51′27.33"W, Distancia 14.05 Metros, Colinda con Ned Van Steenwyk, 20-21 Rumbo S61°18'32.46"W, Distancia 17.54 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato, 21-22 Rumbo S54º10'43.97"W, Distancia 9.32 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato, 22-23 Rumbo S63º41'24.33"W, Distancia 16.55 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato, 23-24 Rumbo \$50°12′18.65"W, Distancia 12.70 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato. 24-25 S60°12´59.72"W, Distancia 15.44 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato, 25-26 Rumbo S21º40'14.58"W, Distancia 20.76 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato, 26-27 Rumbo S17º30'06.03"W, Distancia 7.58 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato, 27-28 Rumbo S29º31´26.79"W, Distancia 12.21 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato, 28-29 Rumbo

S52°30′08.64"W, Distancia 4.62 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato, 29-30 Rumbo S64°45′29.07"W, Distancia 5.05 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato, 30-31 Rumbo S70°06′43.20"W, Distancia 23.13 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato, 31-1 Rumbo S72°42′54.62"W, Distancia 15.843 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato. Resultando un área Total de 6,360.40 Metros Cuadrados, Equivalentes a 9,122.46 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 18,244.92 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Octubre de Dos Mil Veintiuno.

7.9 **CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO:** A Solicitud del Señor OSCAR MANFREDO CERRATO ANDREWS, con tarjeta de Identidad No. 0823-1958-00008; Con el testigo Exequiel Murillo Midence y José David Salgado, me hice presente al lugar denominado "Palo Verde Montañita el Edén", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor OSCAR MANFREDO CERRATO ANDREWS, El que tiene en posesión, quieta pacifica e ininterrumpida por más de 20 años; Al realizar la inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias v Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo S40°20′43.93"E, Distancia 11.14 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato, 2-3 Rumbo S25°53´11.14"E, Distancia 10.14 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato, 3-4 Rumbo S48°27'21.57"E, Distancia 26.80 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato, 4-5 Rumbo S44º32´57.31"E, Distancia 20.12 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato, 5-6 Rumbo N46°55'29.57"E, Distancia 16.87 Metros, Colinda con Emilio Rafael Hernández, 6-7 Rumbo N56°27'35.37"E, Distancia 12.37 Metros, Colinda con Emilio Rafael Hernández, 7-8 Rumbo N69º13´25.81"E, Distancia 5.97 Metros, Colinda con Emilio Rafael Hernández, 8-9 Rumbo S88º17'44.72"E, Distancia 9.26 Metros, Colinda con Emilio Rafael Hernández, 9-10 Rumbo S67º11´54.77"E, Distancia 4.90 Metros, Colinda con Emilio Rafael Hernández, 10-11 Rumbo S77º36'58.11"E, Distancia 6.36 Metros, Colinda **Emilio** Rafael Hernández. 11-12 con Rumbo S85°42'28.56"E, Distancia 16.28 Metros, Colinda con Emilio Rafael Hernández, 12-13 Rumbo N04º23´21.58"E, Distancia 26.27 Metros, Colinda con Luis Armando Cerrato Duron, 13-14 Rumbo S88°29'46.46"W, Distancia 28.06 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Cerrato Andrews. 14-15 Herederos N83°24′51.74"W, Distancia 18.68 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Herederos Cerrato Andrews, 15-16 Rumbo S80°19′24.65"W, Distancia 17.31 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Herederos Cerrato Andrews, 16-17 Rumbo S41º18'54.17"W, Distancia 12.49 Metros, Colinda con calle publica de por medio con 17-18 Herederos Cerrato Andrews, Rumbo N61°54′34.03″W, Distancia 35.55 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Herederos Cerrato Andrews, 18-1 Rumbo N77º41'33.41"W, Distancia 9.19 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Herederos Cerrato Andrews. Resultando un área Total de 2.534.71 Metros Cuadrados, Equivalentes a 3,635.43 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 7,270.86 (SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON OCHENTA Y

SEIS CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Octubre de Dos Mil Veintiuno.

8. PUNTOS VARIOS:

- 8.1 El señor Alcalde Municipal Informa, que Santa Lucia, fue el único Municipio Catalogado como Maravilla, de los 298 Municipios del país Edición Bicentenario, por el honor de pertenecer a estas Maravillas se recibió el Reconocimiento, fueron mil quinientas postulaciones y más de mil votos, así fue que el Municipio logro llegar y quedar en esa posición.-
- 8.2 Siempre en el uso de la palabra el Señor Alcalde Municipal, informa una situación que está sucediendo la cual lo tiene muy preocupado, pero aún no se tiene algo concreto hasta que catastro nos presente un informe amplio de lo que esta sucediendo, que propiedades que son del municipio las están limpiando personas que no se conocen, aduciendo que son dueños porque compraron, una de las propiedades es la de zarabanda, donde se tiene planeado construir el cementerio, pero ya el personal de catastro se ha hecho presente al sitio y las personas dicen que cuentan con documentos, catastro tiene que citar a esas personas y revisar la documentación con la que cuentan, también se mandaron a colocar rótulos para que las personas sepan que son terrenos municipales.-
- 8.3 La señora Regidora Rosa Mercedes Sánchez, informa que por el barrio la conejera, exactamente por la casa de la señora Carmen Peña hay unas aguas que están saliendo de una tubería, no se sabe si la tubería pertenece al patronato o es del SANAA, pide se verifique para que se puedan hacer las reparaciones pertinentes.- .

- **8.4** El Regidor Miguel Martínez informa, que el señor Iván Nelson continua tirando tierra y piedras hacia la quebrada, pide se verifique de nuevo.-
- 8.5 El Abogado Nelson Valenzuela informa que por el kilómetro 04, el sembró unas plantas y cuando tiene oportunidad las pasa revisando, se les hizo un cerco el cual se encuentra intacto y en esa zona existe un terreno como de dos metros y medio, en donde la gente de Tegucigalpa viene a tirar basura, también existe un problema por el kilómetro 5 donde hay una vivienda que dice Villa Tú ice, donde todos los días hay un botadero de agua que corre hacia la calle, pide se verifique si es que tiran agua o existe un tubo quebrado, ya que es constante el derramamiento de agua, también felicita al Regidor Municipal Mario Nuila, por la presentación que realizo en el cabildo abierto donde informo acontecimientos que no conocía del Municipio fue una narración interesante de beneficio para todos los que tuvimos la oportunidad de escucharla.-
- 8.6 El señor Carlos Vega Echeverría, informa tres puntos 1. informa que como presidente de la comisión de transparencia ha representado a la municipalidad, en el CNA y otras instituciones donde informa de las actividades que está realizando el señor Alcalde y la Corporación Municipal, reuniones donde han felicitado al señor alcalde, por la labor que está realizando, ya que tuvo la oportunidad de informar y destacar la forma de cómo se está llevando el proceso de vacunación en el municipio, el cual está siendo bien coordinado por el centro de salud y la alcaldía, 2. También informa que tuvo la oportunidad de visitar algunas de las comunidades de la Aldea el Chimbo y visito también la aldea de Loma Alta Sur, para verificar que proyectos se han realizado y observo en una zona de la

aldea de loma alta sur, que la calle está abierta casi a la mitad, comunidad que puede quedar incomunicada, zona que se está convirtiendo también en botadero de basura, pide se haga inspección, 3. también solicita, si es posible se le cambie el foco de una lámpara que está en mal estado ubicado en el barrio la joyita ya que es un punto en donde están asaltando mucho.-

8.7 El Regidor Deydy Joel Murillo propone, si es posible llevar a cabo cabildo abierto en las comunidades, para tratar el tema del turismo sería una forma de poder acercarse a las personas y conocer sus necesidades, también informa que por la vuelta antes de llegar a gabachos en Santa Elena existen dos lámparas en mal estado, solicita a petición de los vecinos si es posible instalar focos en esas lámparas ya que esa zona es muy oscura.-

9. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

QUE SE EXTIENDE EN VIRTUD DE LOS CORRESPONDIENTES PAGOS EFECTUADOS SEGÚN DISPOSICIÓN DE PUNTO DE ACTA DE SU APROBACIÓN Y EL RECIBO DE PAGO QUE SE DETALLA.

9.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor RAMON ANTONIO CERRATO REYES, con tarjeta de Identidad No. 0823-1951-00054; Con el testigo Exequiel Murillo Midence y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "El Achotillal", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor RAMON ANTONIO CERRATO REYES, El que tiene en posesión según certificación de Dominio Útil la cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para elevar el dominio útil y otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los

siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 0-1 Rumbo S41°00′00.00"O, Distancia 4.95 Metros, Colinda con Suyapa Godoy, 1-2 Rumbo N54°00′00.00"O, Distancia 12.32 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Rosa Salgado, Otilia Reyes Salgado y Luis Domínguez, 2-3 Rumbo S35°00'00.00"O, Distancia 0.55 Metros, Colinda con Acera, 3-4 Rumbo N56°00'00.00"O, Distancia 7.55 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Luis Domínguez, 4-5 Rumbo N39°42′03.22"E, Distancia 4.55 Metros, Colinda con Karen Andreus, 5-6 Rumbo S58º42'32.40"E, Distancia 8.33 Metros, Colinda con Luis Erasmo Godoy, 6-0 Rumbo S58°32′49.35"E, Distancia 11.70 Metros, Colinda con Luis Erasmo Godoy. Resultando un área Total de 92.89 Metros Cuadrados, Equivalentes a 133.23 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,332.30 (UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS). Cancelado según recibo No. 91632 de fecha 12/10/2021. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Octubre de Dos Mil Veintiuno.

11. No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las 1:25 de la tarde

JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA

ALCALDE MUNICIPAL

ELDA LETICIA NELSON GARCÍA VICE ALCALDESA MUNICIPAL CRISTO MARIO SALGADO SALGADO REGIDOR MUNICIPAL

ROSA MERCEDES SANCHEZ ZALDIVAR
REGIDORA MUNICIPAL

RAMON ANTONIO GARCIA MARTINEZ
REGIDOR MUNICIPAL

DEYDY JOEL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL

MIGUEL MARTINEZ CALIX
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE ANIBAL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL

ELY MOISES OCHOA GODOY
REGIDOR MUNICIPAL

MARIO ROBERTO NUILA COTO.

REGIDOR MUNICIPAL

NOLVIA YAMILETH HERNANDEZ SECRETARIA INTERINA

ACTA No. 23/2021

De la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día lunes 18 de octubre del Año Dos Mil Veintiuno, en el salón de sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las Ocho de la mañana con treinta minutos, contándose con la asistencia de él Señor Alcalde Municipal JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA y de los Señores CRISTO MARIO SALGADO, ROSA MERCEDES SANCHEZ ZALDIVAR, RAMÓN ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ, DEYDY JOEL MURILLO FLORES, MIGUEL MARTINEZ CALIX, JOSE ANIBAL MURILLO FLORES, ELY MOISES OCHOA GODOY y MARIO ROBERTO NUILA COTO; que por el orden son, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo Regidor Municipal respectivamente. Faltando con excusa la Señora Vicealcaldesa Municipal ELDA LETICIA NELSON GARCIA. También se contó con la asistencia del Abogado Isaías Moran Pavón, en su condición de asesor legal y el Abogado Nelson Valenzuela, en su condición de Comisionado Municipal y el señor Carlos Vega Echeverría en su condición de presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Actuando como Secretaria Interina Nolvia Yamileth Hernández, en ausencia de la Secretaria Municipal SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO por motivos de salud.

El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
- 2. ORACIÓN DE GRACIAS A DIOS
- 3. APERTURA DE LA SESIÓN
- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 5. ATENCION A LOS PRESENTES
- 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- 7. INFORMES DE DOMINIOS PLENOS
- 8. PUNTOS VARIOS

DESARROLLO

- 1. Fue Debidamente comprobado el Quórum por la Secretaria Interina
- 2. El Regidor Ramón Antonio García, Dio gracias al Creador.
- **3.** El Señor alcalde Municipal dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.
- **4.** La Secretaria Interina procedió a dar lectura al Acta de la sesión anterior, la que puesta a discusión, fue aprobada y firmada.

5. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

5.1 Se le dio lectura al ACUERDO MUNICIPAL No. 01-2021 SM-MSL, de fecha 18 de octubre 2021, la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucia, Departamento de Francisco Morazán. CONSIDERANDO: Que se convocado a la población hondureña a participar en elecciones generales a celebrarse el último domingo del mes de noviembre del presente año, para elegir autoridades nacionales, departamentales y municipales, que regirán en sus funciones durante los próximos cuatro años siguientes a partir del 25 de enero del año 2022. CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades en su artículo 67 relacionadas al capítulo XIII, (Decreto 143-2009) establece la obligación de institucionalizar un proceso de transición y traspaso en los gobiernos municipales que les permita consolidar una cultura democrática, mediante el traspaso ordenado, transparente y participativo, de los bienes y responsabilidades municipales a las nuevas autoridades, a manera de no entorpecer la gestión y desarrollo municipal. CONSIDERANDO: Que el gobierno municipal, en atención a sus responsabilidades emanadas de la voluntad popular, debe de prepararse con antelación, para el traspaso a las nuevas autoridades de los bienes, valores e información inherente a la gestión municipal. CONSIDERANDO: Que es necesario que las nuevas autoridades del municipio, próximas a ser electas, inicien su gestión municipal consciente de sus responsabilidades y con conocimiento de los asuntos, programas y proyectos, que han sido tratados y aprobados por la Corporación Municipal en funciones. POR TANTO, en uso de las facultades de que esta investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente. ACUERDA: PRIMERO: Declarar al periodo comprendido entre el 25 de octubre del año 2021 al 25 de enero del año 2022, como periodo transición y traspaso de gobiernos municipales. SEGUNDO: Instruir al Alcalde Municipal, para que de inmediato proceda a conformar la comisión de Transición y Traspaso, con personal de esta municipalidad, para recopilar y preparar la información institucional municipal, para efectos legales, para lo cual deberán preparar un plan de trabajo a partir del mes de agosto. TERCERO: Autorizar al Alcalde Municipal, para que proceda a invitar a los candidatos a Alcaldes de este término municipal, para que conozcan en primera instancia las funciones de la gestión municipal. CUARTO: Reiterar a los ciudadanos del municipio y personal municipal, nuestra disposición de enterar a los candidatos a Alcaldes la situación de la municipalidad. QUINTO: Con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de transición y traspaso, estará bajo la observación de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal. **SEXTO**: Incluir en el presupuesto municipal del año electoral los gastos necesarios para las actividades que demanden el proceso de traspaso de mando y que será ejecutado por la Corporación del periodo 2018 - 2022, las actividades relacionadas a la ceremonia de traspaso de mando estarán a cargo de la Comisión de Transición y Traspaso, que será presidida por el Alcalde saliente e integrada representantes de ambas partes, conforme al artículo 67 C, de la Ley de Municipalidades. SÉPTIMO: Publicar y transcribir el presente acuerdo a los interesados y a las dependencias municipales para su conocimiento aplicación. CÚMPLASE. ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE TRABAJO, PROCESO DE TRANSICIÓN Υ TRASPASO DE **GOBIERNOS** MUNICIPALES, reunidos en la Municipalidad de Santa Lucia, Departamento de Francisco Morazán, el día miércoles 13 del mes de octubre del año 2021, siendo las nueve de la mañana con cincuenta minutos, con la finalidad de conformar la Comisión Municipal de Trabajo para el Proceso de Transición y Traspaso del Gobierno Municipal con la participación del Alcalde JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA, y los responsables de las siguientes áreas: NOLVIA YAMILETH HERNANDEZ Secretaria Municipal (Interina), LUIS ALONSO LOPEZ CACERES Tesorería, ERWING DAVID GUTIERREZ Presupuesto, MERLÍN ALBERTO NELSON Administración Tributaria, JOSÉ BENITO MEDINA TOBÍAS Unidad Municipal Ambiental, EXEQUIEL MURILLO MIDENCE Castro, GLENDA ANDRADE SAUCEDA Oficina Municipal de la Mujer (OMM), LUIS ALONSO LOPEZ CACERES, (RRHH), EGDOMILIA LÓPEZ Recursos Humanos PARADA Justicia Municipal- Recursos Humanos (RRHH), JOSE LUIS ZAPTA Contabilidad y los facilitadores de la

AMHON Ingeniera REYNA SAMANTA CASILDO y el Licenciado CARLOS FRANCISCO BENDAÑA FORNERO. La Comisión Municipal de Trabajo quedo integrada por: NOLVIA YAMILETH HERNANDEZ. Secretaria Municipal (Interina), LUIS ALONSO LOPEZ CACERES. Tesorero, (RRHH), **ERWING** Recursos Humanos **DAVID** GUTIERREZ. Presupuesto, MERLIN ALBERTO NELSON. Administración Tributaria. JOSE BENITO TOBIAS. Unidad Municipal Ambiental, **EXEQUIEL** MURILLO MIDENCE. Catastro, GLENDA ANDRADE SAUCEDA. Oficina Municipal de la Mujer (OMM). **EGDOMILIA** LOPEZ PARADA. Justicia Municipal, Recursos Humanos (RRHH), JOSE LUIS ZAPATA. Contabilidad. En este acto el Alcalde JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA, nombra Enlace Municipal a LUIS ALONSO LOPEZ CACERES, del Área Tesorería. responsable de que todos los Empleados Municipales que integran la Comisión Municipal de Trabajo proporcionen en tiempo y forma la información que les corresponde, de acuerdo con las fechas establecidas en el plan de trabajo que se elaborara. El Enlace Municipal estará permanente comunicación con el facilitador de la AMHON, por otra parte, el Alcalde JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA, instruye a la Comisión Municipal de Trabajo, para que procedan enseguida a reunirse con facilitadores de la AMHON, para la elaboración del Plan de Trabajo. El Alcalde se compromete a instruir a la Secretaria Municipal, para que emita una Certificación de la presente acta para ser incluida en la agenda de la próxima sesión de Corporación Municipal. Estando conformes firmamos para constancia del proceso. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido y aprobado por unanimidad el Acuerdo Municipal y el Acta de Conformación de la Comisión Municipal de Trabajo, solicitando se integre a esta comisión al Abogado Nelson Valenzuela, en su Condición de Comisionado Municipal y al Señor Carlos Vega Echeverría, como Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia.-

5.2 Se le dio le dio lectura al oficio No. 039-2021-UAIM-SL de fecha 14 de octubre de 2021, presentado por el auditor interno de la municipalidad, el señor Julio Cesar Alvarado Ordoñez, donde solicita lo siguiente: cumpliendo con sus actividades programadas en el POA-2021 inciso No. 7 revisar el cumplimiento de la presentación de la actualización de la declaración jurada de bienes, al solicitar a la Secretaria Municipal Interina, Nolvia Yamileth Hernández, mediante oficio No. 023-2021-UAIM-SL, copia de las declaraciones del año 2020 y 2021 de los funcionarios y empleados obligados a presentarla al revisar este cumplimiento, toda la Corporación Municipal si presentaron su declaración jurada anual de bienes 2021, en excepción de la señora Regidora Rosa Mercedes Sánchez Zaldívar, Ely Moisés Ochoa Godoy, Mario Roberto Nuila Coto y la Señora Vicealcaldesa Elda Leticia Nelson García, que no han proporcionado la evidencia (articulo no. 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se adjunta copia. Por lo anterior se recomienda Recomendaciones lo siguiente. Corporación Municipal 1.- la señora Regidora Rosa Mercedes Sánchez Zaldívar deberá presentar ante el tribunal Superior de Cuentas, la declaración jurada de ingreso al cargo y la de actualización anual de bienes año 2021, (dar copia de la evidencia) y a los señores Regidores

y la señora Vicealcaldesa, pendientes de proporcionar copia hacerlo y entregárselo a la secretaria Municipal Interina. Al respecto la Corporación Municipal da por recibida la información presentada en el oficio No. 039-2021-UAIM-SL por el Auditor Interno de la Municipalidad y se estará pendiente de que se cumplan con lo solicitado.-

5.3 Por este medio la Secretaria Municipal Interina, informa a Corporación Municipal, las recomendaciones subsanaciones que se deben discutir y aprobar a la Rendición de cuentas del II Trimestre de 2021, emitidas mediante dictamen, por la Dirección de Gobernación, Justicia y Descentralización, recibidas mediante correo electrónico el día 13 de octubre de 2021, mismas que se detallan a continuación: Certificación de Punto de Acta de la Notificación del Dictamen a la Corporación Municipal Según Articulo No. 194 de las DGPR.1. Incumplimiento de Inversión Articulo 194 DGPR, 1.1 el análisis nos indica la siguiente ejecución: Vida Mejor 106%, Emergencia Covid-19 0%, Mujer 39%, Todos por la Paz 28%, Pro-Honduras 109%, Infraestructura 516%, al Subsanar deben presentar Certificación de Punto de Acta, Aprobada por la Corporación Municipal y copia íntegra del libro de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestres 2. Incumplimiento de las Fuentes de Financiamiento Articulo 194 DGPR y 98 de la Ley de Municipalidades, 2.1 Presentan saldos negativos con fondos de transferencia, 2.2 Al subsanar deben presentar Certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal y copia íntegra del libro de cumplimiento de las fuentes de financiamiento en los siguientes trimestres, 3. Informe Ejecutivo sobre uso de fondos para la Emergencia de Covid-19 articulo 194 y

196 DGPR. 4.1 Al subsanar deben presentar informe ejecutivo sobre el uso de los fondos de emergencia para el Covid-19 de (enero a junio), de obligatorio cumplimiento, el cual debe de ir firmado y sellado por el Alcalde, Secretaria, Tesorero, Auditor o Comisionado Municipal y Sociedad Civil (preferiblemente FONAC, Iglesias donde realiza la actividad comisión de transparencia) 4. En cumplimiento al Artículo 194 y 196 de las DGPR, Reformado Mediante Decreto 18-2021, establece la ejecución desde 5% hasta un 20%, para la Emergencia Covid-19, 1.1 De acuerdo al análisis y revisión del informe de proyectos presentado por su municipalidad, reportan 0% ejecución en la columna de Covid-19, de acuerdo a los ingresos de transferencias ordinaria recibida de los meses de enero, febrero y marzo 2021 que incluye 0% del Covid-19. 1.2 al subsanar deben justificar mediante un punto de acta aprobado por la Corporación Municipal (certificación y copia íntegra del libro) la No Ejecución del 0% de la Emergencia del Covid-19 y constancia del médico municipal validando dicha información (la copia íntegra del libro deben de ir escaneados en CD). 5. Reportan en el Resumen Financiero Articulo 194 y 196 DGPR, 2.1 en Ingresos recibidos en el trimestre con fondos propios L.5, 324,905.21 y según la Rendición de Cuentas L.8,966,560.22, 2.2 en Ingresos recibidos en el trimestre con fondos de Transferencia L.2,948,683.75 y según la Rendición de Cuentas L.8,377,668.14, 2.4 Verificar corregir si es el caso, al subsanar deben traer el informe de proyectos en físico y digital, 6. Reportan en el Resumen Financiero Articulo 194 y 196 DGPR, 3.1.1 Saldo al inicio en el trimestre L.9,070,639.40 y según la Rendición de Cuentas L.20,812,614.89. 3.1.2 Recaudado en el trimestre L.10,007,156.70 y según la Rendición de Cuentas L.19,077,796.10. 3.2 Verificar Corregir si es el caso y al subsanar llevar de nuevo el informe de proyectos en físico y digital.

Se darán respuesta a todas y cada una de las observaciones contenidas en el dictamen, adjuntando la documentación soporte de acuerdo a lo solicitado. Así mismo se adjuntan a este documento la transcripción de las respuestas que deben ir en el acta de sesión para su aprobación.

Informes que fueron analizados, ampliamente discutidos y aprobados por Unanimidad por el Pleno de la Corporación Municipal.

Nosotros Alcalde Municipal y Corporacion Municipal, Comisionado Municipal para dar fe, nos compremetemos a dar cumplimiento a los Articulos, 98 de la Ley de Municipalidades y Art. 193 de la DGPR, en vista que hemos ejecutado menores porcentajes en los sectores de Emergencia Covid-19 0%, la Mujer un 39%, Todos por la Paz 28%, este incumplimiento se debio a que se recibieron los fondos de las transferencias de forma retrasada, en el caso de Todos por la Paz con un 28% no se cumplio el porcentaje debido a la inversion en otros sectores que requerian de su ejecucion de manera inmediata como Educacion y Salud.

Cabe Mencionar que la cuenta de Emergencia Covid-19 se amplio hasta el mes de Agosto por lo que No hay una ejecucion en esa cuenta antes de ese mes, ya que todo lo ejecutado para atender la Emergencia Covid en el Municipio se realizo mediante la cuenta de Subsidio a la Administracion Central Salud. Dicha modificacion se realizo hasta que la Secretaria de Gobernacion, Justicia y descentralizacion nos envio el Dictamen del Presupuesto año 2021 en fecha 12 de Agosto de 2021.

Y el sobregiro en los porcentajes de Pro-honduras 109%, Vida Mejor 106% e Infraestructura 516%, su exceso se dio por la Ejecucion de Proyectos como la habilitación de calles y caminos que se encontraban deteriorados por las lluvias,

los complementos en los sectores dejados de invertir se verificaran en la información financiera presentada de los siguientes trimestres 2021, en el caso de recibir los fondos de la trasnferencia de manera oportuna.

Nosotros Alcalde Municipal y Corporacion Municipal, Comisionado Municipal para dar fe, nos compremetemos a dar cumplimiento a los Articulos, 98 de la Ley de Municipalidades y Art. 193 de la DGPR.

Esta Municipalidad siempre ha tenido la iniciativa de Ejecutar el presupuesto de acuerdo a lo aprobado por la Corporacion Municipal en lo que corresponde a la originalidad de los fondos, pero debido a ciertos impaces como la falta de recursos, ya que como es de su conociemiento recibimos los pagos de Transferencia 2021 en fechas fuera del trimestre y nos vemos en la obligacion de ejecutar con los ingresos percibidos propios de la Municipalidad haciendo un prestamo interno, por el atraso en la llegada de las Transferencias del Gobierno Central, debido a esto se dificulta ejecutar de manera adecuada cada uno de los fondos para los que se destino el egreso, ya que hay sectores que son de gran prioridad, como ser el sector de Salud y Educacion los cuales son ejecutados con fondos de la transferencia; y estos sectores requieren de ejecucion mensual para poder evacuar las necesidades de la poblacion, de esta manera se hace casi imposible que la Municipalidad lleve a cabo la originalidad de los fondos cuando existe un atraso por parte del Gobierno en cuanto al deposito de los fondos de la Transferencia.

En el momento que se recibe la transferencia se realiza la compensacion de dichos montos. Ya nos encontramos realizando revisiones mensuales con el objetivo de ejecutar los renglones presupuestarios con los fondos que corresponden a su originalidad y no seguir teniendo estas diferencias de fondo.

Por lo que esta Corporacion se compromete a que la ejecucion de fondos se vea reflejada en los Siguientes Trimestres.

5.4 Se le dio lectura a la nota remitida, por la Sociedad Inversiones Hondureñas S.A. propietaria del cementerio Jardín de Paz Guijarros de Santa Lucia, ubicado en este término municipal, mediante escritura pública No. 8 autorizado en Tegucigalpa en fecha 18 de enero del año 2017, ante los oficios del notario señor Tito A. Maldonado, otorgo a favor de este municipio una servidumbre de paso que abarca un área de 4,614.74 metros cuadrados equivalentes a 6.618.72 varas cuadradas quedando inscrito bajo asiento número 2 de la matrícula 943885 y asiento número 10 de la matricula 943983 del instituto de la propiedad, oficina Registral del Departamento de Francisco Morazán. Lo propio hizo el socio Miguel Alejandro Chajtur Comas, sobre un área de 6.667.49 varas cuadradas de su legitima propiedad, la que quedo inscrita a favor de esta municipalidad bajo matricula 1706694 del Instituto de la Propiedad oficina Registral del Departamento de Francisco Morazán. Que por su parte esta Corporación se comprometió a realizar en las áreas de servidumbre la obra civil consistente en la construcción de una calle con capa de sub-base y base, superficie de rodadura y su respectivo drenaje, es de público conocimiento la existencia de un fideicomiso para tales fines siendo banco FICOHSA el fiduciario, dicha obra de conformidad con los términos convenidos debió estar finalizada en el mes de enero del año 2019, el incumplimiento por parte de esta Corporación de lo expresamente pactado nos obliga a considerar una posible resolución de las servidumbres otorgadas por los perjuicios que hemos sufrido a causa de esta mora. Atentamente Rosa Esmeralda Mejía **Fuentes** Administradora Inversiones Honduras. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido la nota, quienes tienen amplio conocimiento que existen los fondos y si aún no se ha llevado a cabo el proceso de construcción de la calle, es porque antes se debe cumplir con ciertos lineamientos establecidos por el Banco y uno de ellos es que antes se tiene que contar con todas las servidumbres de paso escrituradas a favor de la Municipalidad, proceso que no ha sido fácil, porque se ha tenido que localizara a todos de los dueños de los terrenos, para negociar y que accedan a dar la servidumbre, y en ningún momento ningún Banco iniciara la obra mientras no esté saneada con todas las servidumbres a favor de la Municipalidad, también se les informa que el recurso sigue en el Banco generando intereses y al día de hoy el 100% de las servidumbres están obtenidas, pero aún se está a la espera de tener todas las escrituras.-

- 5.5 El Apoderado Legal el Abogado Isaías Moran Pavón hace entrega a la Corporación Municipal, de una más de las escrituras pertenecientes a la Donación para servidumbre de paso, construcción de la calle del corredor turístico del municipio, la Corporación Municipal da por recibida la Escritura.-
- 5.6 Se le dio lectura a la nota remitida por el señor Marco Antonio Gómez, con cedula de identidad No. 0801-1967-08354, vecino de la Aldea el Chimbo, donde expone un problema que actualmente se le ha presentado con el vecino el señor Héctor Antúnez, en donde dicho señor está iniciando a construir un muro perimetral, mismo que colinda con las columnas de su vivienda, en donde abrió sanjos ocasionando que se le dañara la fosa séptica y las columnas que son los cimientos de su vivienda, la que

consta de una segunda planta ante esta situación solicita unas inspección de parte de la oficina de catastro de la Municipalidad atendiéndolo el señor Denis Murillo. Jefe de dicha entidad concluyendo dicha verificación, que las excavaciones (sanjos) realizadas se encontraban dentro de su propiedad, como se puede observar en las fotografías adjuntas, en tal sentido manifiesta su molestar, debido a los daños ocasionados a su vivienda y exponiendo a su familia a un riesgo inminente de derrumbe o deslizamiento debido a debilitación de las columnas y a la comunidad a una contaminación por daño a la fosa séptica que se encuentra a la intemperie, motivo por el cual manifiesta que cualquier daño o perjuicio que sea ocasionado a su vivienda dentro y fuera, producto del debilitamiento de las columnas al portón de salida, muros es y será responsabilidad de quienes solicitan y autorizan los permisos de construcción así como también de quienes ejecutan las obras, en tal sentido solicita, tomar las medidas necesarias, para evitar más daños a su vivienda debido a que estamos en época de lluvias corren el riesgo de que ocurran deslizamientos de tierra, debido a las excavaciones realizadas esto ocasionaría daños mayores a su vivienda y en cuanto a la fosa séptica solicita la reparación a la mayor brevedad posible y esto se convierte en un peligro inminente de contaminación, así mismo que los daños ocasionados hasta el momento sean reparados y resarcido en su totalidad por el o las personas que los ocasiono, en espera de una pronta respuesta a la solución del presente problema. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido la información y sobre lo expuesto girara instrucciones al departamento de catastro, para que verifique ese tipo de construcciones y que ambos

- dueños de las propiedades cumplan con todos los lineamientos.-
- 5.7 Se le dio lectura al informe técnico, presentado por el departamento de catastro, solicitud de parcela miento de cinco lotes dentro de la Residencial Cerro Azul, Dueño el señor Oscar Alberto Guzmán, se realizó la inspección el día 2 de septiembre del año 2021, predio que consta de un área total de 5,158.63 varas cuadradas proyecto nombrado Villa Jerez y consta de cinco lotes los cuales tienen las siguientes medidas, lote uno 1,028.26 vc, lote dos 1,025.62 vc, lote tres 1,025.62 vc, lote cuatro 1,012.12 vc, lote cinco 1,012.58 vc, proyecto que presenta los siguientes documentos, solicitud dirigida a la Corporación, Escritura del predio, datos del proyecto, solicitud del SANAA, memoria fotográfica, índice de planos, curva de nivel, terreno actual, parcela miento, sistema vial, toma de energía eléctrica. Observación 1. Se observó el límite del predio el cual está bien identificado, 2. Esta dentro de la urbanización cerro azul, 3. El predio está rodeado por dos calles principales pavimentada de la urbanización cerro azul, 4. Según plano de parcela cuenta con una calle interna, 5. Esta cerca de Rio Chiquito, el ante proyecto que presenta el señor Oscar Alberto Guzmán Díaz, cumple con todos los lineamientos del proyecto. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido el informe del anteproyecto Villa Jerez el cual se autoriza, para que el interesado continúe cumpliendo con todos los lineamientos establecidos en el plan de arbitrios vigente de la Municipalidad.-
- **5.8** Se le dio lectura al informe No. 022-2021, presentado por el jede de catastro Exequiel Murillo. Asunto inspección

Campo de Futbol Aldea el Chimbo donde se informa lo siguiente: se procedió a realizar remedidas de la propiedad de los señores Marco Antonio Díaz y Santos Otilio Díaz, por reclamo a área afectada, con las graderías del campo de futbol. 1. Al practicar las remedidas se confirmó que las gradas están construidas en propiedad de los hermanos Díaz, 2. Se realizaron los levantamientos quedando de la siguiente manera, lote número (1) uno con 1,027.67 varas cuadradas, lote número (2) dos con 859.52 varas cuadradas, lote número (3) tres con 294.81 varas cuadradas, 3. El lote afectado con las graderías es el número (2) dos de 859.52 varas cuadradas, 4. El lote número (1) uno con área de 1,027.67 varas cuadradas y el lote número (3) tres con 294.81 varas cuadradas siendo este el que colinda con la portería del lado sur y que los señores Díaz Pretender negociar, el lote (2) dos o sea donde están instaladas las graderías y el lote número (1) uno de igual manera pretenden sea negociado, ya que para parcelarlo o lotearlo no les sirve porque es demasiado angosto ya que existe una calle privada hacia los demás lotes y el lote número (3) tres es el espacio tomado con el cerco perimetral de maya y tubo ya construido y el mismo queda un espacio muy estrecho en la portería sur de dicho campo, 5. El día que se realizó la reunión con los señores Santos Otilio Díaz, el señores Enrique Díaz el señor Felipe Santiago Lagos Salgado, Juan Carlos Lagos Barahona, José Murillo, Héctor Ortiz y Egdomilia López estos miembros de la directiva de los eventos futboleros de la aldea el chimbo, 6. El señor Enrique Díaz, le comento lo referente a la gradería y el espacio sobrante informara que fuera negociado todo el terreno ósea el lote 1 y lote 2 ya que a ellos no les sirve dicho espacio por lo antes

expuesto. **Conclusiones** los señores Díaz pretenden llegar a la negociación de las tres fracciones de terreno siendo un total de 1,521.35 metros cuadrados equivalentes a 2,182.01 varas cuadradas. Recomendación negociar únicamente el área afectada por las graderías osera el lote número 2 se adjunta información. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido el informe presentado del campo de futbol aldea el chimbo, pero para poder tener mejor información, como Corporación Municipal realizaran una visita al sitio, donde se invitara a la familia Díaz y algunos miembros de la liga de futbol.-

5.9 Se le dio lectura al informe No. 023-2021, presentado por iede de catastro Exeguiel Murillo asunto. desmembramiento de lotes en Residencial Valle del Sol Lote 1 del Bloque C y Lote 12 del Bloque B, propiedad del señor David Enrique Chavarría Cárcamo, de fecha 15 de octubre de 2021, donde se informa lo siguiente: 1. Se autorizó el permiso de construcción numero PC-081-2020, y PC-082-2020 y el permiso de PC-081 corresponde al lote 12 del Bloque B y el permiso PC-082 corresponde al Lote 1 del bloque C, permiso ya autorizado con documentación, 2. Se encontró otra construcción en el lote 1 del bloque C, sin permiso de construcción se levantaron actas oficiales de inspección, un total de tres donde se ordenó parar la obra, sin embargo a continuado con la misma, poco a poco, presentándose el señor Luis Fernando Alvarado Mendoza y David Enrique Chavarría Cárcamo, con documentación para permiso de constricción en el lote 1 del bloque C, 3, a la obra se le ha dado seguimiento para que no continué trabajando ya que no está autorizado el desmembramiento de lotes en un proyecto Residencial, sin embargo se dieron cuenta que el predio esta parcelado en tres fracciones, desconociendo el área de cada uno de ellos ya que en las solicitudes de permiso de construcción son presentadas a nombre de David Enrique Chavarría Cárcamo quien es el propietario del lote, 4. Se procedió a revisar la escritura si existe ventas registradas en el Registro de la Propiedad y no aparecen ventas, la escritura aparece integra, 5. Con lo referente al lote 12 del bloque B, según se observó se pretende hacer lo mismo ya que el permiso que se autorizó el PC081, la vivienda construida es bastante pequeña y construida en un extremo del lote, 6. A la Corporación Municipal se le informa esos dos predios están siendo fraccionados sin autorización, 7. La solicitud de permiso de construcción a nombre de Luis Fernando Alvarado Mendoza y David Enrique Chavarría Cárcamo pertenecen a otra construcción en el lote 1 del bloque C al cual no se le ha dado tramite. Al respecto la Corporación Municipal da por recibida la información presentada y como es del conocimiento de todos que no se pueden autorizar permisos de construcción en zonas Residenciales que no cumplen con los lineamientos establecidos en el plan de arbitrios vigente por la alcaldía, donde se establece que los lotes para construir tienen que ser de mil varas y catastro como departamento encargado debe hacer que se lleve a cabo lo plasmado, verificando como fue que adquirieron los lotes y con qué documentos cuentan con forme a Ley.-

5.10 Se le dio lectura al informe 024-2021, presentado por el jefe de catastro Exequiel Murillo. Asunto Anteproyecto de Lotificación Villa Gardenia, donde informa lo siguiente: 1. Se realizó la inspección de campo para el reconocimiento en la propiedad a lotificar ubicada en el barrio el Cristo

Santa Lucia, 2. Se revisó la documentación y si cumple con lo establecido en el reglamento de urbanización y construcción y plan de arbitrios vigente, 3. La propiedad será parcelada en 10 fracciones y una calle de acceso interna de los cuales 8 predios serán para venta y 2 predios que son las áreas verdes según reglamento y plan de arbitrios vigente, 4. El urbanizador el señor Julio Cesar Lanza Trujillo, ya cuenta con la constancia de la Junta Administradora del sistema de Agua potable del municipio de Santa Lucia F.M. 5. Presentando un presupuesto de 1,917,111.08 (un millón novecientos diecisiete mil cinto once lempitas con ocho centavos). 6. Se presenta cálculo del pago por el proyecto según el artículo número 62 del plan de arbitrios vigente inciso A, B, C, y D, a) por revisión anteproyecto Lps. 38,342.22 (treinta y ocho mil trescientos cuarenta y dos lempiras con veintidós centavos), b) por autorización de urbanización Lps. 134,197.78 (ciento treinta y cuatro mil ciento noventa y siete lempiras con setenta y ocho centavos), c) cinco lempiras metro cuadrado lote vendible siendo el área de lotes de 6,067.90 metros cuadrados igual a Lps. 30,39.50 (treinta mil trescientos treinta y nueve lempiras con cincuenta centavos), d) supervisión de proyecto tres meses mínimo igual Lps. 45,000.00 (cuarenta y cinco mil lempiras exactos), 7. El proyecto de urbanización Villa Gardenia le corresponde pagar un valor total de Lps. 247,879.50 (doscientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y nueve lempiras con cincuenta centavos), sin más que informar se adjuntan documentos presentados. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido el informe del ante-proyecto, y habiéndose cumplido todos los requisitos establecidos en el reglamento de construcción y plan de arbitrios vigente por parte del peticionario, el señor Julio Cesar Lanza Trujillo, la Corporación Municipal en uso de las facultades confiere la ley, Resuelve: Resolución 01/05/23/2021, Primero: aprobar el permiso del desarrollo de la urbanización del proyecto habitacional Villa Gardenia, ubicada en el lugar denominado Barrio el Cristo; del casco urbano de este municipio; la cual está comprendido de ocho lotes: en dos bloques, Segundo: la Municipalidad acepta el traspaso de las áreas verdes y esparcimiento correspondiente a este proyecto, las cuales estarán ubicadas así: el lote número 1 con una extensión de 605.48 metros cuadrados equivalentes a 868.42 varas cuadradas con la siguiente delimitación, destinado como área verde y el lote número 2 de 619.10 metros cuadrados equivalente a 897.95 varas cuadradas con la siguiente delimitación destinada para equipamiento social, según plano presentado por el Arquitecto Karla M. Carranza Zuniga de fecha mayo 2021 y debidamente autorizado por el Pleno de la Corporación Municipal en esta fecha Tercero: no se autorizan modelo circuito cerrado en virtud de contravenir las disposiciones de ley.- Cuarto: los lotes de terrenos autorizados son áreas definidas, quedando prohibida la subdivisión de los mismos tanto al urbanizador como a los futuros propietarios. Sexto: el valor a pagar por concepto de permiso de Urbanización corresponde a un total Lps. 247,879.50 conforme a lo establecido en el reglamento de permiso de construcción y urbanización vigente, Séptimo: la calle de acceso que hará uso este proyecto habitacional deberá permanecer en igual o mejores condiciones, obligándose el urbanizador a darle el mantenimiento y reparación inmediata en caso de deterioro por el transito causado por la ejecución del proyecto quedando pendiente únicamente las escrituras de las áreas verdes las que deberán ser escrituradas a nombre de la municipalidad, cuyo proceso corre por cuenta del peticionario y el departamento de catastro darle el seguimiento que corresponde, para que el urbanizador cumpla con todos los lineamientos establecidos por la municipalidad.-

6. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

FUERON APROBADOS, PENDIENTES DE LA EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, PREVIO EL PAGO QUE LA LEY SEÑALA, LAS SIGUIENTES CONCESIONES.

6.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora FRANCISCA ESMERALDA MATAMOROS ZAPATA, con tarjeta de Identidad No. 0801-1975-21539; Con el testigo Exeguiel Murillo Midence y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "El Picacho", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un señora **FRANCISCA** terreno а la **ESMERALDA** MATAMOROS ZAPATA, El que tiene en posesión por Donación de la Municipalidad, la cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, **Distancias** V Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 N07º48´08.74"E. Distancia 4.901 Metros Colinda con Área Municipal, 2-3 Rumbo N76°51′41.87"E, Distancia 21.750 Metros Colinda con calle publica de por medio con Área Municipal, 3-4 Rumbo S19º48'50.88"E, Distancia 6.500 Metros Colinda con callejón público de por medio con Gumercinda Verónica Salgado Flores, 4-1

S81º17´21.65"W, Distancia 24.330 Metros Colinda con callejón público de por medio con Área Municipal. Resultando un área Total de 127.37 Metros Cuadrados, Equivalentes a 182.68 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,370.10 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Octubre de Dos Mil Veintiuno.

6.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: Solicitud de la Señora **GREGORIA HERNANDEZ** SALGADO, con tarjeta de Identidad No. 0823-1934-00060; Con el testigo Exequiel Murillo Midence y José David Salgado, me hice presente al lugar denominado "Aldea de Zarabanda", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora GREGORIA HERNANDEZ SALGADO, El que tiene en posesión por Donación de la Municipalidad, la cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo de la Línea 0-1 Distancia 2.16 Metros, S64°54′13"E, Colinda con Santos Cristóbal Hernández, 1-2 Distancia 9.73 Metros, Rumbo S24°58´09"W, Colinda con callejón de por medio con Héctor Carranza, 2-3 Distancia 6.86 Metros, Rumbo N67º17'44"W, Colinda con Héctor Rins Soto, 3-4 Distancia 2.95 Metros, Rumbo N02º44´42"E, Colinda con Dennis Banegas, 4-5 Distancia 0.67 Metros, Rumbo N62º45'35"W, Colinda con Dennis Banegas, 5-6 Distancia 7.88 Metros, Rumbo N27º14'25"E, Colinda con Lorenzo Cerrato, 6-7 Distancia 0.30 Metros, Rumbo N65°58′50"W, Colinda con Lorenzo Cerato, 7-8 Distancia 3.35 Metros, Rumbo N24º01'10"E, Colinda con Lorenzo Cerrato, 8-9 Distancia 6.56 Metros, Rumbo S64°31′45"E, Colinda con Santos Cristóbal Hernández, 9-0 Distancia 3.91 Metros, Rumbo S25°28'17"W, Colinda con Santos Cristóbal Hernández. Resultando un área Total de 106.57 Cuadrados, Equivalentes 152.85 Metros а Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,146.38 (UN MIL CIENTO CUARENTA LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Octubre de Dos Mil Veintiuno.

7. PUNTOS VARIOS:

7.1 El señor Alcalde Municipal, informa que se han abocado vecinos del barrio el portillo, Santa Lucia, solicitando apoyo ya que tienen un grave problema con unas aguas grises de sus viviensa, que salen hacia la calle, anteriormente los vecinos tiraban esas aguas en un poso que está en propiedad de los Ochoa, pero alguien compro la propiedad y el dueño le coloco un tapón al tubo, ahora los vecinos de ese barrio se acercaron a la municipalidad para que se les apoye 1. Que se les autorice la apertura de la calle en la parte más ancha, en la entrada al barrio el portillo para la construcción de un poso, ya que no cuentan con otro espacio, siempre en el uso de la palabra el señor Alcalde Municipal informa que hay muchas quejas que se han recibido en la alcaldía por parte de los vecinos de la parte baja por los malos olores y nos han pedido que busquemos en donde tirar esas aguas que contaminan el ambiente, 2 los vecinos están dispuestos a contribuir con mano de obra y que se les apoye con darles el permiso en ese espacio ya

que no existe otra forma más factible para solventar esa situación. Al respecto los Miembros de la Corporación Municipal son del parecer que se debe buscar una solución para resolver esa situación de los vecinos, pero creen que el romper la calle no sería lo más factible se debe de buscar los servicios de un técnico que realice inspección en el sitio y haga un estudio de suelo en donde nos indique que sería lo más factible para poder ayudarles a los vecinos a solventar esa situación.-

- 7.2 La señora Regidora Rosa Mercedes Sánchez Zaldívar, pide se verifique que los túmulos que se encuentran en el barrio la conejera aldea el chimbo exactamente frente a su casa, de habitación se encuentran sin tornillos pide si es posible se puedan revisar.-
- 7.3 El Regidor Miguel Martínez solicita, se coloquen túmulos en la calle hacia el barrio la sabaneta ya que es una zona que se ha vuelto muy peligrosa para los transeúntes.-
- 7.4 El Regidor Mario Nuila solicita se realice una especie de memoria de los últimos cuatro años, de las reuniones que la Corporación Municipal ha realizado, ya que es poco el tiempo que falta para finalizar este periodo, hacer una evaluación de que cosas podrían hacerse que están pendientes.-
- 7.5 Siempre en el uso de la palabra el Regidor Mario Nuila informa, que en la aldea el chimbo exactamente frente a la herradura están haciendo remoción de tierra pide se verifique si es viable lo que están haciendo y si tienen autorización,

- 7.6 Siempre en el uso dela palabra el Regidor Mario Nuila solicita si es posible, se instale un medidor satelital que establezca los puntos y rumbos del municipio un orientador con señalamientos de cada aldea, seria de ubicarlo en postes en los sitios que se definan en punto cero, podría ser un aporte que se deje como recuerdo. Al respecto la Corporación Municipal apoya lo que propone el abogado Nuila de colocar medidor de distancias.-
- 7.7 Siempre en el uso de la palabra el Regidor Mario Nuila solicita, que en la entrada de cada aldea se coloque una ficha con el nombre de la Aldea o Comunidad para mejor información de los visitantes, también pide se le seguimiento a la seguridad en el municipio y alrededores ya que se sigue tiendo problemas con los asaltos que también se están dando en la carreta principal hacia Tegucigalpa, ya que existen cantidad de motociclistas que aprovechan las colas que son muy largas y lentas para asaltar a los vehículos, aparte de que existe una gran oscuridad, también solicita se verifiquen los focos de las lámparas para que la calle este mas alumbrada ya que la policía del municipio no realiza el trabajo como corresponde, se debe conformar una policía municipal para dar más seguridad a la población y la policía nacional que brinde su servicio patrullando en la calle principal ubicándose policías a cada cincuenta metros sería una forma de brindar una mejor seguridad a la población y visitantes. Al respecto el Señor Alcalde Municipal está de acuerdo con lo propuesto por el abogado nuila y propone hacer un presupuesto para llevar a cabo la implementación de la policía municipal, realizar un esquema porque si es necesario darle seguridad a la población.-

- 7.8 El Regidor José Aníbal Murillo, consulta a petición de unos vecinos del barrio la Segovia que en una vivienda está establecido y funcionando un Bar o Restaurante, donde se reúnen varias personas hasta altas horas de la noche que no dejan descansar a los vecinos, solicita se verifique si cuentan con permiso y que tipo de negocio es.-
- 7.9 siempre en el uso de la palabra el Regidor Aníbal Murillo informa que al haber suspendido el toque de queda ha venido a dar irrespeto, porque por la zona de la iglesia católica se llevan personas haciendo cosas indebidas hasta altas horas de la noche pide se verifique.-
- 7.10 El Abogado Nelson Valenzuela informa que el Napoleón que se encuentra en el desvió en la entrada a Santa Lucia se debe de mandar a apodar ya que se ha crecido mucho, también solicita que en el lugar donde se sembraron los árboles, ha llamado la atención de algunas personas que han iniciado a sembrar y protegerlos, pide se continúe con el proyecto, sembrando más árboles o arbustos y colocarles una baya protectora.-
- 7.11 El Señor Carlos Vega Echeverría informa tres puntos: uno que en el centro de salud del casco urbano salen uno malos olores y son de la fosa séptico, pide si es posible se mande a verificar ya que el Doctor Henry Andrade le comento que la fosa se encuentra colapsada y es la del centro de salud, dos de nuevo solicita se instale una lámpara en la calle del barrio la joyita, tres también solicita a petición de un sobrino si es posible autorizarle un permiso para que se pueda ubicar en el parque municipal y llevar a cabo exposición de unos cuadros pintados por su

- sobrino, al respecto la Corporación Municipal autoriza para que se puede ubicar a mostrar sus pinturas en la zona del parque y se le extenderá una autorización por escrito.-
- 7.12 EL Regidor Municipal Ramos Antonio García solicita, se le dé seguimiento a los asaltos que se siguen dando muy frecuentes en el municipio.-
- 7.13 Siempre en el uso de la palabra el Regidor Ramón Antonio García informa, que solicito los servicios de la ambulancia, por una situación que se le presento en su familia, solicitud que fue atendida eficientemente recibiendo un buen servicio, pide se hagan las gestiones de donación de una ambulancia por medio de una embajada ya que con la que se cuenta en cualquier momento se puede dañar y es del conocimiento de todos que el servicio que brinda la ambulancia a la población es de gran ayuda y en lo personal agrade la asistencia que se le brindo a su familia.-
- 7.14 Siempre en el uso de la palabra el Regido Ramón Antonio García consulta, cómo va el proceso de los muchachos que sustrajeron los fondos de la municipalidad ya que no se ha tenido noticias, al respecto el señor Alcalde Municipal les informa que como Corporación Municipal no serán responsables por ese tipo de acciones ya se está llevando a cabo el proceso con el abogado tomando acciones en el tema, como son procesos que llevan tiempo, como Corporación se les dio tiempo prudencial a los afectados y no han hecho nada por resolver el problema, por ello se tomó la decisión de proceder.-

- 7.15 Siempre en el uso de la palabra el Regidor Ramón Antonio García solicita, se coloquen señalamientos que indiquen para donde conduce cada calle dentro del municipio, para que los visitantes se puedan ubicar y no extraviarse.-
- 7.16 El Regidor Municipal Deydy Joel Murillo informa, que se encuentra contento con una noticia que salió del municipio, por cómo se ha llevado a cabo el proceso de vacunación en el municipio es de admirar y sentirse orgulloso de la labor hecha por el alcalde y su equipo de trabajo.-
- 7.17 Siempre en el uso de la palabra el Regidor Deydy Joel Murillo informa, que en la aldea de zarabanda, por la entrada a los encinos, en esa vuelta los fines de semana es complicado pasar por esa zona, pide si es posible ver cómo se puede controlar el parqueo de vehículos en esos negocios.-
- 7.18 Siempre en el uso de la palabra el Regidor Deydy Joel Murillo solicita, que por la entrada al municipio por el kilómetro 4 se pudiera colocar una valla que sea un diseño atractivo que diga bienvenidos al municipio maravilla de Santa Lucia ya que se acerca la navidad.-

8. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

QUE SE EXTIENDEN EN VIRTUD DE LOS CORRESPONDIENTES PAGOS EFECTUADOS SEGÚN DISPOSICIÓN DE PUNTO DE ACTA DE SU APROBACIÓN Y EL RECIBO DE PAGO QUE SE DETALLA.

8.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor OSCAR RENE MIDENCE GOMEZ, con tarjeta de Identidad No. 0823-1987-00082; Con el testigo Exequiel

Murillo Midence y Rony Ochoa, me hice presente al lugar denominado "Piedra Grande Aldea el Chimbo", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor OSCAR RENE MIDENCE GOMEZ, El que tiene en posesión por Donación de su Madre, según documento privado de Donación, la cual nunca fue inscrita en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo N56º27´12.97"E, Distancia 7.60 Metros Colinda con calle publica de por medio con Justa Rubenia Ramos, 2-3 Rumbo S44º08'22.29"E, Distancia 9.70 Metros Colinda con Olga Tabora, 3-4 Rumbo S41º48'43.38"W. Distancia 9.10 Metros Colinda con Marcos Lagos, 4-1 Rumbo N36º20´44.83"W, Distancia 11.85 Metros Colinda con Sandra Maritza Midence Gómez. Resultando un área Total de 88.99 Metros Cuadrados. Equivalentes a 127.63 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,000.00 (UN MIL LEMPIRAS EXACTOS). Cancelado según recibo No. 91790 de fecha 21/10/2021. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Octubre de Dos Mil Veintiuno.

8.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A
Solicitud de la ASOCIACIÓN EVANGÉLICA MONTE
SINAÍ PENTECOSTÉS, con Personería Jurídica No. 146.extendida por la Honorable Junta Militar de Gobierno. el
Once de Julio de mil novecientos setenta y nueve; Con el
testigo Exequiel Murillo Midence y José David Salgado, me
hice presente al lugar denominado "Loma Alta Norte
Aldea el Chimbo", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a
medirle un terreno a la ASOCIACIÓN EVANGÉLICA

MONTE DE SINAÍ PENTECOSTÉS El que tienen en posesión según certificación de Dominio Útil la cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para elevar el dominio útil y otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo, N78º32´12.26"E Distancia 4.71 Metros, Colinda con calle publica de por medio con José de Jesús Galo, 2-3 Rumbo S88°35´53.58"E Distancia 19.30 Metros, Colinda con calle publica de por medio con José de Jesús Galo, 3-4 Rumbo S72º48'56.76"E, Distancia 12.09 Metros, Colinda con calle publica de por medio con José de Jesús Galo, 4-5 Rumbo S27º09'26.31"E, Distancia 15.78 Metros, Colinda con callejón público de por medio con Moisés Sauceda, 5-6 Rumbo S87º14'50.19"W, Distancia 22.68 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Sonia Aurora Fiallos, 6-7 Rumbo S52°53´26.07"W, Distancia 1.76 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Sonia Aurora Fiallos, 7-8 Rumbo S70°34'26.91"W, Distancia 2.73 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Sonia Aurora Fiallos, 8-9 Rumbo N81°46′27.99"W, Distancia 5.30 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Sonia Aurora Fiallos, 9-10 Rumbo N89°37´59.27"W, Distancia 4.02 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Sonia Aurora Fiallos, 10-11 Rumbo N59°13´50.44"W, Distancia 6.94 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Sonia Aurora Fiallos, 11-12 Rumbo N38º24´35.58"W, Distancia 7.98 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Salgado 12-13 Santos Alexander Lagos, N13º15'37.49"W, Distancia 11.62 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Santos Alexander Salgado lagos, 13-14 Rumbo N40°06′09.75"E, Distancia 2.74 Metros,

Colinda con calle publica de por medio con Ana Rosario Murillo, 14-1 Rumbo N40°20′11.38″E, Distancia 5.12 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Ana Rosario Murillo. Resultando un área Total de 1,007.20 Metros Cuadrados, Equivalentes a 1,444.58 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 5,417.18 (CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON DIECIOCHO CENTAVOS). Cancelado según recibo No. 91780 de fecha 21/10/2021 Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Octubre de Dos Mil Veintiuno.

8.3 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud de la Señora DIGNA EMERITA DIAZ, con tarjeta de Identidad No. 0801-1956-06066; Con el testigo Exequiel Murillo Midence y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "La Mora Aldea el Chimbo", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora DIGNA EMERITA DIAZ, El que tiene en posesión según certificación de Dominio Útil la cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para elevar el dominio útil y otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo N77º46´29.38"E, Distancia 9.50 Metros, Colinda con Placida González, 2-3 Rumbo S17°02'28.48"W, Distancia 25.00 Metros, Colinda con callejón público de por medio con Cesar Rafael Caballero Santos, 3-4 Rumbo N11°00′00.00"W, Distancia 3.50 Metros, Colinda con Enrique Castellón, 4-1 Rumbo N04°00′00.00"W, Distancia 18.50 Metros, Colinda con Enrique Castellón. Resultando un área Total de 107.54

Metros Cuadrados, Equivalentes a 154.24Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,542.90 (UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS). Cancelado según recibo No. 91803 de fecha 22/10/2021. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Octubre de Dos Mil Veintiuno.

8.4 CERTIFICACION DE **DOMINIO PLENO:** Α Solicitud de la Señora **GREGORIA HERNANDEZ SALGADO**, con tarjeta de Identidad No. 0823-1934-00060; Con el testigo Exequiel Murillo Midence y José David Salgado, me hice presente al lugar denominado "Aldea de Zarabanda", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora GREGORIA HERNANDEZ SALGADO, El que tiene en posesión por Donación de la Municipalidad, la cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo Línea 0-1 Distancia 2.16 Metros. S64°54´13"E, Colinda con Santos Cristóbal Hernández, 1-2 Distancia 9.73 Metros, Rumbo S24°58′09"W, Colinda con callejón de por medio con Héctor Carranza, 2-3 Distancia 6.86 Metros, Rumbo N67º17'44"W, Colinda con Héctor Rins Soto, 3-4 Distancia 2.95 Metros, Rumbo N02º44´42"E, Colinda con Dennis Banegas, 4-5 Distancia 0.67 Metros, Rumbo N62º45'35"W, Colinda con Dennis Banegas, 5-6 Distancia 7.88 Metros, Rumbo N27º14'25"E, Colinda con Lorenzo Cerrato, 6-7 Distancia 0.30 Metros, Rumbo N65°58′50"W, Colinda con Lorenzo Cerato, 7-8 Distancia 3.35 Metros, Rumbo N24º01´10"E, Colinda con Lorenzo Cerrato, 8-9 Distancia 6.56 Metros, Rumbo S64º31´45"E,

Colinda con Santos Cristóbal Hernández, 9-0 Distancia 3.91 Metros, Rumbo S25º28´17"W, Colinda con Santos Cristóbal Hernández. Resultando un área Total de 106.57 Metros Cuadrados, Equivalentes a 152.85 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,146.38 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS). Cancelado según recibo No. 91873 de fecha 27/10/2021. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Octubre de Dos Mil Veintiuno.

8.5 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: Solicitud de la Señora MIRIAM YOLANDA CERRATO ANDREUS, con tarjeta de Identidad No. 0823-1960-00021; Con el testigo Exequiel Murillo Midence y José David Salgado, me hice presente al lugar denominado "Palo Verde Montañita el Edén", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora MIRIAM YOLANDA CERRATO ANDREUS, El que tiene en posesión por compra según, documento privado de compra venta, el cual nunca ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad; Al realizar la inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo S37º08´30.88"E, Distancia 114.95 Metros, Colinda Luis Armando Cerrato Duron, 2-3 Rumbo N71°55´11.34"E, Distancia 21.49 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Emilio Rafael Hernández, 3-4 Rumbo N73º02'49.44"E, Distancia 31.64 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Emilio Rafael Hernández, 4-5 Rumbo N70°38′00.28"E, Distancia 43.77 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Emilio Rafael Hernández, 5-6 Rumbo N71º36´51.60"E, Distancia 33.09 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Emilio Rafael Hernández, 6-7 Rumbo N42º17´39.35"W, Distancia 47.47 Metros, Colinda terreno municipal con calle publica, 7-8 Rumbo N33º04'40.31"W, Distancia 30.04 Metros, Colinda terreno municipal con calle publica, 8-9 Rumbo N19º10'15.74"W, Distancia 32.55 Metros, Colinda terreno municipal con calle publica, 9-10 Rumbo N46°50′41.58"W, Distancia 24.10 Metros, Colinda con Banco Davivienda, 10-11 Rumbo N84°49′27.64″W, Distancia 26.28 Metros, Colinda con Banco Davivienda, 11-12 Rumbo S84°27′24.26"W, Distancia 10.26 Metros, Colinda con Ned Van Steenwyk, 12-13 Rumbo S54°32′58.71"W, Distancia 4.71 Metros, Colinda con Ned Van Steenwyk, 13-14 Rumbo S53°24'47.70"W, Distancia 26.65 Metros, Colinda con Ned Van Steenwyk, 14-1 Rumbo S54º06'00.26"W. Distancia 67.34 Metros. Colinda con Ned Van Steenwyk. Resultando un área Total de 16,433.92 Metros Cuadrados, Equivalentes a 23,570.51 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 47,141.02 (CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON DOS CENTAVOS). Cancelado según recibo No. 91893 de fecha 28/10/2021. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Octubre de Dos Mil Veintiuno.

8.6 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A
Solicitud del Señor OSCAR MANFREDO CERRATO
ANDREWS, con tarjeta de Identidad No. 0823-195800008; Con el testigo Exequiel Murillo Midence y José
David Salgado, me hice presente al lugar denominado
"Palo Verde Montañita el Edén", Santa Lucía F.M., en
estos ejidos, a medirle un terreno al señor OSCAR
MANFREDO CERRATO ANDREWS, El que tiene en

posesión, quieta pacifica e ininterrumpida por más de 20 años; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo N85°54′19.21"E, Distancia 8.09 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Herederos Cerrato Andrews, 2-3 Rumbo S61°26′45.19"E, Distancia 35.20 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Herederos Cerrato Andrews, 3-4 Rumbo N45º46´14.15"E, Distancia 12.25 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Herederos Cerrato Andrews, 4-5 Rumbo N80°36′23.58"E, Distancia 18.45 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Herederos Cerrato Andrews, 5-6 Rumbo S83º06´19.22"E, Distancia 18.99 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Herederos Cerrato Andrews, 6-7 Rumbo N89°56′48.77"E. Distancia 26.53 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Herederos Cerrato Andrews, 7-8 Rumbo N05º19´48.14"W, Distancia 4.12 Metros, Colinda con Luis Armando Cerrato Duron, 8-9 Rumbo N12º01´11.93"E, Distancia 1.92 Metros. Colinda con Luis Armando Cerrato Duron, 9-10 Rumbo N00°40′32.47"E, Distancia 5.56 Metros, Colinda con Luis Armando Cerrato Duron, 10-11 Rumbo N38º40'56.39"E, Distancia 5.04 Metros, Colinda con Luis Armando Cerrato Duron, 11-12 Rumbo N40°26′17.25"E, Distancia 5.77 Metros, Colinda con Luis Armando Cerrato Duron, 12-13 Rumbo N31º28'16.59"E, Distancia 7.13 Metros, Colinda Luis Armando Cerrato Duron. 13-14 N20°03´21.26"E, Distancia 10.95 Metros, Colinda con Luis Armando Cerrato Duron, 14-15 Rumbo N09º10'01.44"E, Distancia 11.63 Metros, Colinda con Luis Armando Cerrato Duron, 15-16 Rumbo N06º43´29.56"E, Distancia 11.53 Metros, Colinda con Luis Armando Cerrato Duron, 16-17 Rumbo N00°48′49.89"W, Distancia 13.12 Metros, Colinda con Luis Armando Cerrato Duron, 17-18 Rumbo N19°02'33.51"W, Distancia 6.78 Metros, Colinda con Ned Van Steenwyk, 18-19 Rumbo N03º17´39.04"E, Distancia 6.83 Metros, Colinda con Ned Van Steenwyk, 19-20 Rumbo N20°51′27.33"W, Distancia 14.05 Metros, Colinda con Ned Van Steenwyk, 20-21 Rumbo S61°18'32.46"W, Distancia 17.54 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato, 21-22 Rumbo S54º10´43.97"W, Distancia 9.32 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato, 22-23 Rumbo S63º41'24.33"W, Distancia 16.55 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato, 23-24 Rumbo S50°12′18.65"W, Distancia 12.70 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato. 24-25 Rumbo S60°12´59.72"W, Distancia 15.44 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato, 25-26 Rumbo S21º40'14.58"W, Distancia 20.76 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato, 26-27 Rumbo S17º30'06.03"W, Distancia 7.58 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato, 27-28 Rumbo S29º31´26.79"W, Distancia 12.21 Metros. Colinda con Wilfredo Cerrato. 28-29 Rumbo S52°30′08.64"W, Distancia 4.62 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato, 29-30 Rumbo S64º45´29.07"W, Distancia 5.05 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato, 30-31 Rumbo S70°06'43.20"W, Distancia 23.13 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato, 31-1 Rumbo S72º42´54.62"W, Distancia 15.843 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato. Resultando un área Total de 6,360.40 Metros Cuadrados, Equivalentes a 9,122.46 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 18,244.92 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS). Cancelado según recibo No. 91926 de fecha 29/10/2021. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Octubre de Dos Mil Veintiuno.

8.7 CERTIFICACION **DE DOMINIO PLENO: OSCAR MANFREDO CERRATO** Solicitud del Señor ANDREWS. con tarjeta de Identidad No. 0823-1958-00008; Con el testigo Exequiel Murillo Midence y José David Salgado, me hice presente al lugar denominado "Palo Verde Montañita el Edén", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor OSCAR MANFREDO CERRATO ANDREWS, El que tiene en posesión, quieta pacifica e ininterrumpida por más de 20 años; Al realizar la inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo S40°20′43.93"E, Distancia 11.14 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato, 2-3 Rumbo S25°53´11.14"E, Distancia 10.14 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato, 3-4 Rumbo S48º27'21.57"E, Distancia 26.80 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato, 4-5 Rumbo S44º32´57.31"E, Distancia 20.12 Metros, Colinda con Wilfredo Cerrato, 5-6 Rumbo N46°55'29.57"E, Distancia 16.87 Metros, Colinda con Emilio Rafael Hernández, 6-7 Rumbo N56°27´35.37"E, Distancia 12.37 Metros, Colinda con Emilio Rafael Hernández, 7-8 Rumbo N69º13´25.81"E, Distancia 5.97 Metros, Colinda con Emilio Rafael Hernández, 8-9 Rumbo S88º17'44.72"E, Distancia 9.26 Metros, Colinda con Emilio Rafael Hernández, 9-10 Rumbo S67º11'54.77"E, Distancia 4.90 Metros, Colinda con Emilio Rafael Hernández, 10-11 Rumbo S77º36'58.11"E, Distancia 6.36 Metros, Colinda Rafael 11-12 **Emilio** Hernández, con S85°42′28.56"E, Distancia 16.28 Metros, Colinda con Emilio Rafael Hernández, 12-13 Rumbo N04º23´21.58"E,

Distancia 26.27 Metros, Colinda con Luis Armando Cerrato Duron, 13-14 Rumbo S88°29´46.46"W, Distancia 28.06 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Herederos Cerrato 14-15 Andrews, Rumbo N83º24´51.74"W, Distancia 18.68 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Herederos Cerrato Andrews, 15-16 Rumbo S80°19′24.65"W, Distancia 17.31 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Herederos Cerrato Andrews, 16-17 Rumbo S41º18´54.17"W, Distancia 12.49 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Herederos Cerrato Andrews, 17-18 Rumbo N61°54′34.03"W, Distancia 35.55 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Herederos Cerrato Andrews, 18-1 Rumbo N77º41'33.41"W, Distancia 9.19 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Herederos Cerrato Andrews. Resultando un área Total de 2,534.71 Metros Cuadrados, Equivalentes a 3,635.43 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 7,270.86 (SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS). Cancelado según recibo No. 91925 de fecha 29/10/2021. Exeguiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Octubre de Dos Mil Veintiuno.

8.8 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A
Solicitud de los Señores ALBERT JOSUE SALGADO
FLORES y EVELIN YESSENIA SALGADO FLORES, con
tarjetas de Identidad No. 0823-1991-00188 y 0823-199600208 Con el testigo Exequiel Murillo Midence y José
David Salgado, me hice presente al lugar denominado
"Portillo del Clavo Aldea de Zarabanda", Santa Lucía
F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a los señores
ALBERT JOSUE SALGADO FLORES y EVELIN
YESSENIA SALGADO FLORES, El que tienen en

posesión, quieta pacifica e ininterrumpida por más de 20 años; Al realizar la inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo S82º41'39.46"E, Distancia 18.22 Metros Colinda con Bessi Suyapa Ceren, 2-3 Rumbo S87°59′26.93"E, Distancia 7.42 Metros Colinda con Bessi Suyapa Ceren, S73°39'45.89"E, Distancia 7.83 Metros Colinda con Bessi Suyapa Ceren, 4-5 Rumbo S73°57´29.73"E, Distancia 15.19 Metros Colinda con Bessi Suyapa Ceren, 5-6 Rumbo N14º11'52.73"E, Distancia 28.71 Metros Colinda con calle pavimentada, 6-7 Rumbo N04º46´29.73"E, Distancia 14.93 Metros Colinda con calle pavimentada, 7-8 Rumbo N39°58′36.99"E. Distancia 17.11 Metros Colinda con calle pavimentada, 8-9 Rumbo N17º33'49.07"W, Distancia 4.29 Metros Colinda con calle pavimentada, 9-10 Rumbo N22°25′38.26"W, Distancia 13.77 Metros Colinda con calle pavimentada, 10-11 Rumbo N24º46´02.99"W, Distancia 4.35 Metros Colinda con callejón privado de 1.50 de por con Sonia Maribel Elvir. 11-12 N70°20′21.06"W. Distancia 26.99 Metros Colinda con callejón privado de 1.50 de por medio con Yenni Lizeth Colindres Elvir, 12-13 Rumbo S81°54′43.28"W, Distancia 2.36 Metros Colinda con callejón privado de 1.50, 13-14 Rumbo N89º18´59.20"W, Distancia 17.11 Metros Colinda con Martha Valladares, 14-15 Rumbo S01º02'44.52"W. Distancia 18.38 Metros Colinda con Cenia Katherine Salgado, 15-16 Rumbo S02º06´04.89"E, Distancia 15.32 Metros Colinda con Cenia Katherine Salgado, 16-17 Rumbo S07º09'14.75"W, Distancia 4.32 Metros Colinda Katherine Salgado, 17-18 con Cenia Rumbo S12°38´24.01"W, Distancia 5.16 Metros Colinda con Cenia

Katherine Salgado, 18-19 Rumbo S33°41´31.94″W, Distancia 11.04 Metros Colinda con Cenia Katherine Salgado, 19-20 Rumbo S31°49´31.10″W, Distancia 19.17 Metros Colinda con Cenia Katherine Salgado, 20-1 Rumbo S26°31´31.34″E, Distancia 9.03 Metros Colinda con calle pública. Resultando un área Total de 3,846.66 Metros Cuadrados, Equivalentes a 5,517.11 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 41,378.33 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS). Cancelado según recibo No.90814 de fecha 30/08/2021; 91544 de fecha 30/09/2021; 91929 de fecha 29/10/2021. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Agosto de Dos Mil Veintiuno.

9. No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las 1:25 de la tarde

JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA

ALCALDE MUNICIPAL

ELDA LETICIA NELSON GARCÍA VICE ALCALDESA MUNICIPAL

CRISTO MARIO SALGADO SALGADO REGIDOR MUNICIPAL

ROSA MERCEDES SANCHEZ ZALDIVAR
REGIDORA MUNICIPAL

RAMON ANTONIO GARCIA MARTINEZ REGIDOR MUNICIPAL

DEYDY JOEL MURILLO FLORES REGIDOR MUNICIPAL

MIGUEL MARTINEZ CALIX
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE ANIBAL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL

ELY MOISES OCHOA GODOY
REGIDOR MUNICIPAL

MARIO ROBERTO NUILA COTO.

REGIDOR MUNICIPAL

NOLVIA YAMILETH HERNANDEZ SECRETARIA INTERINA